

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5873
 EDICION DE 18 PAGINAS
 APARECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, ABRIL 15 DE 1959

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
 CONCESION N° 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
 Intelectual N° 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
 7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
 Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIGNICIO GUZMAN
 Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
 Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
 Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
D. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659
 TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
 Director

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13°.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14°.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15°.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18°.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37°.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38°.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripcion Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1°) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	\$	31.—
2°) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	"	54.—
3°) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TÉRMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

M. de Gob. N° 5627 del 23 3 59.—	Designa en carácter de reingreso Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Acosta, Dpto. Guachipas al Sr. Juan Ramón Ovallos Sajama	1.24
" " " " 5628 " " —	Designa a la Srta. Emilia Raquel Freytes —Auxiliar 4° de la Dirección General del Registro Civil	1.24
M. de Econ. N° 5629 " " —	Designa interinamente en la Dirección Gral. de Rentas y mientras duren las licencias concedidas a los titulares a las señoritas Estela Angélica Molina, María Inés Villagrán de Rey y Amanda Rivero	1.24
" " " " 5630 del 24 3 59.—	Liquidada partida a favor del Consejo Gral. de Educación	1.025
M. de Gob. N° 5631 " " —	Aprueba el Reglamento de la Comisión de Racionalización Administrativa de la Provincia	1.025
" " " " 5632 " " —	A partir de la fecha del presente decreto, todos los vehículos oficiales, de las Reparticiones de la Administración Pública de la Provincia, tanto centralizadas como descentralizadas deberán estar a cargo de los respectivos choferes, quienes los tendrán a su exclusivo cuidado	1.025 al 1.026
M. de A. S. N° 5633 " " —	Designa Asesor Letrado del nombrado Ministerio al Dr. Sergio Serrano Espelta ...	1.026
" " " " 5634 " " —	Designa con carácter interino por el término de 15 días Ayudante de Enfermera de la Sala de Primeros Auxilios de Joaquín V. González, a la Srta. Inés Navarro	1.026
" " " " 5635 " " —	Concede licencia extraordinaria al Oficial Principal del Instituto de Endocrinología, Sr. Luis Rojas Aspiazu	1.026
" " " " 5636 " " —	Designa partera del Hospital San Roque de Embarcación a la Srta. Yolanda Marta Ludwig	1.026
" " " " 5637 " " —	Designa a la Srta. Jacola Llanes —Auxiliar 5° personal Administrativo de la Dirección del Hospital del Señor del Milagro	1.026
" " " " 5638 " " —	Deja sin efecto el decreto 5227, por cuanto la renuncia presentada por la señorita Angela Juana Acuña ya fue aceptada mediante decreto 4543	1.026
" " " " 5639 " " —	Concede licencia extraordinaria al Dr. Carlos J. J. I. Courel, Jefe del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias	1.026
" " " " 5640 " " —	Autoriza a la firma Víctor Castellani a efectuar la instalación de agua caliente en la cocina económica del Hogar de Ancianas San Vicente de Paúl	1.026 al 1.027
" " " " 5641 " " —	Revoca adjudicaciones de parcelas dispuestas por la Dirección de la Vivienda	1.027
" " " " 5642 " " —	Reactualiza el decreto 2204 58 a favor de diversas Instituciones y Colegios de la Provincia sobre becas para estudiantes carentes de recursos	1.027
" " " " 5643 " " —	Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que designa al señor Presidente Administrador, don Juan Carlos Zirpolo Zerda y a las Srtas. María Marta Lavín, Vocal Representante de los jubilados y Nelly Emilia Wierna Secretaria General	1.027
" " " " 5644 " " —	Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acuerda jubilación al señor Hilario Salomón Canda, ex-Vocal del Consejo Gral. de Educación de la Provincia	1.027
M. de Gob. N° 5645 " " —	Acuerda un subsidio de \$ 2.000 a favor de la Asociación de Veteranos de Fútbol de Salta	1.027 al 1.028
M. de Econ. N° 5646 " " —	Concede licencia reglamentaria al Director Provincial de Minería don Juan Dioli ...	1.028
" " " " 5647 del 25 3 59.—	Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	1.028
" " " " 5648 " " —	Dispone la apertura de un crédito por la suma de \$ 474, incautación de 93 bolsas de azúcar	1.028
M. de Gob. N° 5649 " " —	Adhiere el Gobierno de la Provincia, a los actos celebratorios de la Semana del Mar	
" " " " 5650 " " —	Acepta las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía	1.028

EDICTOS DE MINAS:

N° 3460 — Solicitado por Virgilio Nebreda -Exp. N° 2857-N	1.028
N° 3459 — Solicitado por Virgilio Nebreda -Exp. N° 3858-N	1.028
N° 3458 — Solicitado por Saturnino Nebreda -Exp. N° 2851-N	1.028 al 1.029
N° 3457 — Solicitado por Saturnino C. Nebreda -Exp. N° 2852-N	1.029
N° 3448 — s.] por Teófilo Lera — Exp. N° 3.008—L.	1.029
N° 3447 — s.] por Teodoro Colque — Exp. N° 3.007—C.	1.029
N° 3446 — s.] por Raúl Lera — Exp. N° 3.006—L.	1.029

PAGINAS

Nº 3426 — Solicitado por Toribio A. Zuleta — Expediente Nº 3.041—Z.	1.029
Nº 3405 — Solicitado por Eduardo Flores - Expte. Nº 2854-F	1.029
Nº 3404 — Solicitado por Enrique Laurenzano Janín — Expte. Nº 2843—J	1.029 al 1030
Nº 3403 — Solicitado por Enrique Laurenzano Janín — Expte. Nº 2853—J	1.030
Nº 3402 — Solicitado por Enrique Laurenzano Janín — Expte. Nº 2855—J	1.030
Nº 3401 — Solicitado por Enrique Laurenzano Janín y Eduardo Flores — Expte. Nº 2667—J	1.030
Nº 3400 — Solicitado por Enrique Laurenzano Janín — Expte. Nº 2691—J	1.030

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3514 — Dirección Nacional de Vialidad — Obras de Ruta 50, tramo Orán	1.030
---	-------

LICITACION PRIVADA:

Nº 3512 — Administración General de Aguas — Prov. de ur motor	1.030
Nº 3473 — Comando de la 5ta. División de Ejército Pro. de carne ovina.	1.030

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 3505 — s. por Sara Nacer de Tamer	1.030
Nº 3495 — s. por Cruz Chocobar	1.030 al 1031
Nº 3494 — s. por Amelia Díaz de López	1.031
Nº 3465 — s. por Demetrio Guitián	1.031
Nº 3454 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública María Guzmán de López y otros	1.031
Nº 3407 — s. por Juan Cantero	1.031
Nº 3406 — s. por Juan Cantero	1.031

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 3497 — Municipalidad de la Ciudad de Salta — Remate de 4 automotores	1.031
---	-------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 3518 — De don Hilario Soto	1.031
Nº 3517 — De don Humberto Cedolini	1.031
Nº 3511 — De don Carlos Alberto Pedro Spallarossa	1.031
Nº 3501 — De don Desiderio Presentación Cañizares	1.031
Nº 3500 — De doña Modesta Martínez de Flores	1.031
Nº 3499 — De doña María Natividad Márquez	1.031
Nº 3491 — De doña María Ofelia Burgos de Cardozo	1.031
Nº 3486 — De doña Gerenerda Elvira López	1.031
Nº 3480 — De don Flores Mamerto Gerónimo	1.031
Nº 3476 — De don Dámaso Paz	1.032
Nº 3472 — De don José Ramón Castiñeira	1.032
Nº 3464 — De don Pacífico Gauna	1.032
Nº 3456 — De don Antonio Giménez	1.032
Nº 3449 — De don Rasmi Moisés	1.032
Nº 3439 — De don Pedro Chaya	1.032
Nº 3427 — De doña Clementina Parra	1.032
Nº 3425 — De don Mariano Berbel	1.032
Nº 3421 — De Cayetana Arroyo de Quinteros y Estanislada Quinteros de Sajama	1.032
Nº 3418 — De don Jorge Corimayo	1.032
Nº 3416 — De don Ramón Custodio Monasterlo	1.032
Nº 3413 — De don Abraham Naser y María Yazlle de Naser	1.032
Nº 3412 — De Bohuell, Allia Narz de ó Bobuelli, Allia Elias de	1.032
Nº 3397 — De don Andrés Benjamín Nanni	1.032
Nº 3396 — De don Rafael Gaudelli	1.032
Nº 3350 — De don Vicente Taboada	1.032
Nº 3348 — De Cequeira o Zequeira o Sequeira Mercedes Silcan de y Cequeira o Zequeira o Sequeira Jacinto	1.032
Nº 3316 — De don Santiago Guyer	1.032
Nº 3315 — De don Robustiano Lomba	1.032
Nº 3292 — De doña Eulalia Barroso de Barroso	1.032
Nº 3286 — De Anselmo Rondoni.	1.032
Nº 3280 — De Sarmiento Andrés Victoriana.	1.032
Nº 3275 — De Samuel o Samuel Segundo Paz y Aurora Zerdan de Paz.	1.032
Nº 3255 — De Manuela Isolina Guzmán de Pavelich o Isolina Guzmán de Colque.	1.032
Nº 3254 — De Jesús Heredia de Agüero.	1.032
Nº 3232 — De Micaela García de Ruiz	1.032
Nº 3230 — De Cirila Ruiz de Arias.	1.032
Nº 3227 — De Epifanio Fabián	1.032
Nº 3226 — De Jorge Rangil Martínez	1.032
Nº 3215 — De Phillips Garzón.	1.032 al 1.033
Nº 3202 — De José Gómez.	1.033

TESTAMENTARIA:

Nº 3470 — De doña Gregoria Rosaura Díaz	1.033
Nº 3467 — De María Dolores Gómez Miron ó María Gómez Mirón de Moreno o María Gómez de Moreno Calbache o María Gómez de Moreno	1.033

REMATES JUDICIALES:

Nº 3523 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Aida Rossi vs. Antonio Giménez	1.033
Nº 3504 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Juan Yudice vs. Francisco Kosiner	1.033
Nº 3490 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Roberto Adán Gall vs. La Poma S. A. I. C.	1.033
Nº 3475 — Por Martín Leguizamón, juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga.	1.033
Nº 3474 — Por Martín Leguizamón, juicio: Pascuala Ibañez vs. Víctor González.	1.033
Nº 3466 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manuel S. Rodríguez vs. Delfín Tolaba	1.033

PAGINAS

Nº 3461 — Por Manuel C. Michel — Juicio: D. Tomás Muñi vs. Adrián J. Gascón 1.033 al 1.034
 Nº 3445 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Chaco Argentino Cia. de Seguros Generales S. A. vs. Roberto N. Pirona 1.034
 Nº 3399 — Por Martín Leguizamón y Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Concesión del Sr. P. Martín Córdoba 1.034
 Nº 3380 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Hernán I. Sal vs. Víctor y Julián Esteban 1.034
 Nº 3369 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio Lautaro S. R. L. vs. Estela Bonifacio La Mata de 1.034 al 1.035
 Nº 3362 — Por Julio César Herrera — Juicio: Abdo, José vs. Santillán Marcelo 1.035
 Nº 3282 — Por: Arturo Salvatierra -Juicio: Agustín Caballero Gómez vs. Pascual Pereyra. 1.035
 Nº 3270 — Por José Abdo — Juicio: Vargas, Natividad Luna vs. Leonides Vargas 1.035
 Nº 3234 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Herrero Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio 1.035
 Nº 3229 — Por José Abdo Juicio: Gentile Francisco vs. Saravia, Matías Guillermo. 1.035
 Nº 3471 — Por José Martín Risso Patrón, juicio: Banco Provincial de Salta, vs. Ernesto José Aparicio. 1.035

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3302 — Solicitado por Matías C. Díaz 1.036
 Nº 3269 — Solicitado por Ignacio Oscar Jora 1.036

CITACION A JUICIO:

Nº 3483 — Moisés Salem el Genoveva Acosta de Salem 1.036
 Nº 3481 — Martha Elena Sosa de García Zorraquín el Hugo García Zorraquín 1.036
 Nº 3428 — Hipólito Javier Junco el Lucía León 1.036
 Nº 3309 — Villagra, Alberto Manuel solicita adopción de Rosa Florinda Jaime 1.036

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 3522 — Néstor Bravo Tílca vs. Yolanda Juárez 1.036
 Nº 3521 — Los 49 Auténticos vs. Narciso Leiva y Lucio Horacio Mamani 1.036
 Nº 3509 — Gobierno de la Provincia de Salta vs. Juan Russo 1.036
 Nº 3508 — Gobierno de la Prov. de Salta vs. Angel Russo 1.036
 Nº 3507 — Gobierno de la Prov. de Salta vs. Antonio Pedano 1.036
 Nº 3506 — Gobierno de la Provincia de Salta vs. Salvador Cristina 1.036
 Nº 3493 — Bonifacio Epifanio vs. Miranda Estanislao 1.036 al 1.037

SECCION COMERCIAL

ACTAS DE SOCIEDAD:

Nº 3516 — Clérico Hermanos, S. R. L. 1.037
 Nº 3515 — Taurus, S. R. L. 1.037

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 3485 — Armando Corbalán transfiere a Carmelo Rodríguez 1.037

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 3520 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor de "Norte Argentino" Ltda., para el día 30 del corriente 1.037
 Nº 3519 — Club Deportivo San Bernardo de Coronel Moldes, para el día 26 del corriente 1.037
 Nº 3415 — Compañía Minera La Poma Soc. Anónima Comercial é Industrial, para el día 26 del corriente 1.038

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 1.038
 AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1.038

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 5627—G.

Salta 23 de marzo de 1959.
 Expediente Nº 5946/59.

VISTA la nota Nº 80—M—13— de fecha 12— de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Designase en carácter de reintegro Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Acosta (Dpto. Guachipas), de 3ª categoría, al señor Juan Ramón Ovallos Sajama, (Clase 1913) M. Nº 3.872.096, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
 Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO Nº 4622—G.

Salta, 23 de Marzo de 1959.
 Expediente Nº 5947/59.

VISTA la nota nº 78—M—13— elevada por Dirección General del Registro Civil con fecha 13 de marzo del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Designase a la señorita Emilia Raquel Freyles (Clase 1934— L. C. Nº 2.503.095 C. I. Nº 108.884), en el cargo de Auxiliar 4º de la Dirección General del Registro Civil, con el 50% de los haberes correspondientes a la titular del cargo, señorita Irene Bellone, quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad otorgada mediante decreto nº 689 de fecha 30 de julio de 1958 de conformidad al Art. 15 del decreto—ley nº 622/57, a partir de la fecha que tome posesión del cargo y hasta tanto se resuelva la situación de la titular.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
 Jefe Sección
 Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5629—E.

Salta, marzo 23 de 1959.
 Expediente Nº 1068—1959.

VISTO las licencias extraordinarias concedidas sin goce de sueldo a personal de la Dirección General de Rentas; y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Designase interinamente en la Dirección General de Rentas y mientras duren las licencias concedidas a los titulares, y en los cargos que a continuación se indican, al siguiente personal:

Estela Angélica Molina, L. C. Nº 1.672.630 Oficial 3ta.

María Inés Villagrán de Rey, Auxiliar 4º,
 Amanda Rivero, L. C. Nº 3.409.334, Aux. 2º.
 Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5630—E.

Salta, marzo 24 de 1959.

VISTO que la Secretaría de Hacienda de la Nación mediante nota de fecha 16 de marzo del corriente año comunica haber efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires el depósito de la suma de \$ 8.000.000.— m.n. en la cuenta Nº 16.454— "Banco Provincial de Salta" en concepto de aporte de la Nación para financiar las diferencias de sueldos con motivo de la aplicación del "Estatuto de Personal Docente del Consejo General de Educación", aprobado por Ley Provincial nº 3338, promulgada el 11 de noviembre de 1958; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional nº 14.492, de fecha 26 de septiembre de 1958 dispone que el Poder Ejecutivo Nacional entregará a las provincias adheridas a la misma el importe que irrogue el aumento de los sueldos de sus jurisdicciones, durante el año 1958 para lo cual la provincia de Salta mediante Decreto nº 4873 del 6/2/1959 se declara acogida a dicho régimen;

Que el Consejo General de Educación al efecto ha confeccionado las respectivas planillas las que hacen un total de \$ 15.716.725.50 m.n. líquido a pagar al personal comprendido en el estatuto de referencia, esto es por los meses de mayo a octubre de 1958;

Que el Poder Ejecutivo provincial dispuesto siempre a solucionar la falta de cancelación de haberes al personal comprendido en los beneficios que por Ley le corresponde— dado que el aporte Federal recibido no cubre el total de las planillas correspondientes— ha resuelto aportar transitoriamente con la diferencia de \$ 7.716.725.50 m.n. hasta tanto se reciba de la Nación el total comprendido de acuerdo con la documentación presentada por el señor Presidente del Consejo General de Educación en oportunidad de su viaje a la Capital Federal;

Que con esto el Poder Ejecutivo aparte de cumplir con una obligación oportunamente traída, beneficia a un gran número de personal docente que verá cristalizadas las conquistas sociales conseguidas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidarse a favor del Consejo General de Educación, la suma de \$ 7.716.725.50 m.n. (Siete millones setecientos diez y seis mil setecientos veinticinco pesos con cincuenta centavos Moneda Nacional), con imputación a la cuenta: Reparticiones Autárquicas y Municipalidades — Cuentas Corrientes — Consejo General de Educación", en concepto de anticipo de participaciones y para que con dicho importe complete el importe líquido a pagar a su personal por la retroactividad por los meses de mayo a octubre de 1958, que le corresponde por aplicación del Estatuto del Docente aprobado por Ley Nº 3338/1958.

A t. 2º.— Establécese que el importe de la liquidación dispuesta se tomará de los Fondos de Obras Públicas del Gobierno de la Provincia.

Art. 3º.— Déjase establecido que la liquidación de \$ 7.716.725.50 m.n. dispuesta por el artículo 1º, será reembolsada por el Consejo General de Educación en oportunidad de la recepción por parte del mismo, de los fondos que tiene a percibir del Gobierno de la Nación por acogimiento de la Ley Nacional Nº 14.492/1958, el que deberá ser contabilizado por Contaduría General con crédito a la imputación del presente gasto y debido a los Fondos de Obras Públicas orden Gobierno de la Provincia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4631—G.

Salta, 24 de marzo de 1959.

De conformidad a lo prescripto en el artículo 24º del Decreto-Acuerdo nº 4242/58, el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto nº 4817 con fecha 31/1/59, en Acuerdo General de Ministros, que dispone la creación de la Comisión de Racionalización Administrativa; siendo necesario reglamentar las funciones que tendrá a su cargo, para el mejor desarrollo de su cometido,

El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Apruébese el Reglamento de la Comisión de Racionalización Administrativa de la Provincia, que a continuación se transcribe:

CAPITULO I — OBJETO

Art. 1º.— La Comisión de Racionalización Administrativa de la Provincia, creada por Decreto nº 4817— del 31 de Enero 1959, tendrá por objeto asesorar al Poder Ejecutivo sobre las medidas a adoptarse para el mejor cumplimiento del plan de racionalización, trazado por el Decreto nº 4242— Sin perjuicio de lo anterior la Comisión tendrá a su cargo el estudio particular de las distintas Dependencias de la Administración Pública en sus organismos centralizados y descentralizados, y aconsejará las medidas o normas necesarias a adoptarse para lograr acabadamente los fines de su creación.

CAPITULO II.— FUNCIONAMIENTO

Art. 2º.— La Comisión de Racionalización estará integrada por los señores Subsecretario de los tres Ministerios, por el señor Subsecretario General de la Gobernación, por un representante de la Contaduría General de la Provincia y por un representante de la Unión del Personal Civil de la Nación — Sección Salta (Reparticiones Provinciales).

Art. 3º.— De entre sus miembros, la Comisión elegirá por simple mayoría de votos un Presidente, el que durará en sus funciones tres meses; reayendo en los períodos siguientes en cada uno de sus miembros en forma rotativa— Además, se designará un Secretario que durará en sus funciones todo el tiempo que la Comisión actúe.

Art. 4º.— En caso de ausencia temporaria del Presidente, será su reemplazante natural el Secretario, el que cumplirá la doble función.— En caso de ausencia definitiva de cualquiera de los dos miembros antes citados, se procederá a una elección para ocupar dichos cargos por simple mayoría de votos.— En caso de ausencia temporaria del Secretario, la Comisión designará un reemplazante, el que durará en sus funciones hasta el reintegro del titular.

Art. 5º.— El Presidente presidirá las reuniones de la Comisión y tendrá voto y doble voto en caso de empate.— Será el representante de la Comisión ante las autoridades y Reparticiones de la Administración Provincial.— En los casos que considere oportuno, las funciones de representación podrá legarlas en uno o varios miembros de la Comisión.— Adoptará las medidas de urgencia que no admitan dilación, dando cuenta de ello a la Comisión en la primera reunión que se realice.

Art. 6º.— El Secretario tendrá a su cargo la redacción de las actas de reunión que serán llevadas en un libro específico, que será rubricado por el Presidente de la Comisión.— Previa a toda reunión, por Secretaría, se dará lectura del acta de la reunión anterior, la que siendo aprobada llevará la firma de todos los asistentes.— Tendrá a su cargo asimismo, la citación de los miembros de la Comisión a las reuniones que se convoquen.— Firmará con el Presidente la correspondencia y otros documentos de la Comisión.

Art. 7º.— Las reuniones de la Comisión se celebrarán válidamente con la presencia de cualquier número de sus miembros, requiriéndose para las resoluciones el voto de la mayoría de los pre-

sentes.— Las resoluciones adoptadas por la Comisión, responsabilizan a todos sus miembros se encuentren o no presentes en la reunión.

Art. 8º.— La Comisión de Racionalización podrá designar Sub-Comisiones y asignarles las funciones que considere conveniente.— Estas Sub-Comisiones serán presididas o asesoradas por un miembro de la Comisión de Racionalización, según lo determine en cada caso la misma Comisión.— Las designaciones de las Sub-

Comisiones se hará por resolución del Cuerpo, especificándose en cada caso el número de sus componentes y las funciones que deban realizar.

Art. 9º.— Cualquier falta de colaboración o entorpecimiento, a los fines de la Comisión, por

parte de sus miembros, de los funcionarios o de los agentes o empleados de la Administración centralizada o descentralizada, será comunicada al Ministerio correspondiente a los fines de la aplicación del Art. 4º— del Decreto Nº 4817— del 31/1/59

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

PEDRO J. PERETTI

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Oficial 2º del Ministerio de G., J. e I. Pública.

DECRETO Nº 5632—G.

Salta, 24 de marzo de 1959.

VISTO la necesidad de reglamentar el uso de los vehículos oficiales, evitar los abusos que a diario se vienen cometiendo y con el fin de desincentivar responsabilidades; y,

CONSIDERANDO:

(que es deber de un buen gobierno velar por el buen destino de los vehículos automotores que pertenecen a la Administración Provincial recordando que los mismos deben ser utilizados únicamente para el servicio oficial y consecuente con el Plan de Racionalización Administrativa y de economía, a que está abocado el Gobierno de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A :

Artículo 1º.— A partir de la fecha del presente decreto, todos los vehículos oficiales, de las reparticiones de la Administración Pública de la Provincia, tanto centralizadas como descentralizadas, deberán estar a cargo de los respectivos choferes, quienes lo tendrán a su exclusivo cuidado, y serán directos responsables

de los desperfectos que los mismos sufran y de las transgresiones que con ellos se cometan al Decreto Acuerdo nº 1321— del 21/7/58 y por la falta de cuidado.

Art. 2º.— Todas las Reparticiones de la Provincia elevarán a las respectivas Subsecretaría, una nómina completa de todos los vehículos oficiales que están a su cargo especificando claramente vehículo, modelo, estado en que se encuentra, Nº de patente y destino de vehículo y además a cargo de quién estará en el futuro, dando nombre y apellido, número de libreta de enrolamiento y número de carnet de conductor del chófer respectivo.

Art. 3º.— El chófer responsable y a cargo de quien esté el vehículo, no podrá transferir el uso, ya sea temporario o permanente del vehículo a ninguna persona, salvo orden por escrito del Jefe de la Repartición, en cuyo caso, éste se hará responsable del automotor.

Art. 4º.— Los Señores Jefes de Reparticiones notificarán bajo firma a los "choferes responsables" y entregarán a cada uno de ellos una

ccp'a del presente Decreto—Acuerdo y del Decreto—Acuerdo N° 1321/1956.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

PEDRO J. PERETTI

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5633—A.

Salta, 24 de marzo de 1959.

VISTO las necesidades de servicio; atento a lo dispuesto mediante Memorandum N° 67 y teniendo en cuenta lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°.— Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al doctor Sergio Serrano Espelta, L. E. N° 7.221.176—, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atende a con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 5634—A.

Salta, 24 de marzo de 1959.

Registro 652/59.

VISTO la licencia reglamentaria concedida a la Auxiliar 5°, Ayudante de Enfermera de la Sala de Primeros Auxilios de Joaquín V. González, Sra. Alicia Villarreal de Suárez; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace imprescindible designar una reemplazante mientras dure la ausencia de la titular, habiéndose propuesto para ello a la Srta. Inés Navarro;

Por ello y atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°.— Designase, con carácter de interino, a partir del día 10 de marzo del año en curso y por el término de quince días (15) hábiles, Auxiliar 5°, Ayudante de Enfermera de la Sala de Primeros Auxilios de Joaquín V. González, a la señorita Inés Navarro (Documentos de Identidad en trámite), en reemplazo de la titular de dicho cargo, señora Alicia Villarreal de Suárez, que se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2/1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5635—A.

Salta, 24 de marzo de 1959.

Adjuntas dos Notas.

VISTO los pedidos formulados por el señor Luis Rojas Aspiazú y por el Dr. Miguel Pis-

chik, referentes a la concesión de licencia extraordinaria.

Teniendo en cuenta las razones expuestas por los recurrentes, y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°.— Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del día 26 de febrero ppdo., y hasta el día 13 de marzo del año en curso, al Oficial Principal del Instituto de Endocrinología, señor Luis Rojas Aspiazú, en base a las disposiciones del artículo 30° del Decreto Ley n° 622/57.

Art. 2°.— Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Jefe de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, doctor Miguel Pischik, por el tiempo comprendido desde el 13 de marzo hasta el 31 de mayo del año en curso, en base a lo establecido por el artículo 30° del Decreto Ley n° 622/57.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5636—A.

Salta, 24 de marzo de 1959.

Expediente N° 31.163/59.

VISTO el Memorandum N° 6 emitido por el Departamento del Interior, mediante el cual se solicita la designación de las Srtas. Yolanda Marta Ludwig, con destino al Hospital "San Roque" de Embarcación, y Nilda Ascención Asbir, al Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, a las Srtas. Yolanda Marta Ludwig, L. C. N° 3.004.930, en la vacante existente en presupuesto de personal administrativo técnico de campaña.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°.— Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Oficial 3° Partera del Hospital "San Roque" de Embarcación, a la Srta. Yolanda Marta Ludwig, L. C. N° 3.004.930, en la vacante existente en presupuesto de personal administrativo técnico de campaña.

Art. 2°.— Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Oficial 3° del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, a la Srta. Nilda Ascención Asbir, L. C. N° 6.471.342, en la vacante existente en presupuesto de personal administrativo técnico de campaña.

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 5637 —A.

Salta, 24 de marzo de 1959.

Visto en estas actuaciones las designaciones solicitadas mediante Memorandum N° 70, que corre a fs. 20, y atento a las necesidades del servicio y a los informes producidos por la Oficina de Personal y Dirección de Administración respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Designase a partir del 1° de abril próximo Auxiliar 5° Personal Administrativo de la Dirección del Hospital del Señor del Milagro a la señorita Jacoba Llanes L. C. N° 1.791.084, en la vacante existente en presupuesto Personal Administrativo Técnico Capital.

Art. 2°.— Déjase a partir del 1° de abril próximo Auxiliar 5° Auxiliar Administrativo del Departamento de Lucha Antituberculosa a la Srta. Gracela Gómez, L. C. N° 3.321.332, en la vacante existente en presupuesto Personal Administrativo Técnico Capital.

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5638 —A.

Salta, 24 de marzo de 1959.

Expediente N° 29.776/58.

VISTO que por decreto N° 5227, de fecha 28 de febrero del corriente año, se le acepta la renuncia presentada por la señorita Angela Juana Acuña, al cargo de Auxiliar 4° Personal de Servicio del Consultorio Externo de Colonia "Santa Rosa"; y siendo necesario dejar sin efecto el mismo por cuanto ya fué aceptada mediante decreto N° 4543, de fecha 21 de enero de 1959;

Por ello y atento a lo solicitado por Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°.— Déjase sin efecto el decreto N° 5227, de fecha 28 de febrero ppdo., por cuanto la renuncia presentada por la Srta. Angela Juana Acuña, ya fué aceptada mediante decreto N° 4543, de fecha 21 de enero del año en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5639 A.

Salta, Marzo 24 de 1959.

VISTO la nota cursada por el doctor Carlos J. J. I. Courel, mediante la cual solicita licencia extraordinaria por el término de 10 días a partir del 23 de marzo del corriente año, con motivo de tener que ausentarse a la provincia de Córdoba a fin de poder asistir al Seminario auspiciado por el Instituto Nacional de Salud Mental, en Colonia Domingo Cabred—Oliva;

Atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°.— Concédese 10 (diez) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo, al doctor Carlos J. J. I. Courel—Jefe del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias— a partir del día 23 de marzo del año en curso, por los motivos expuestos precedentemente y en virtud a lo que establece el artículo 35 del decreto ley N° 622/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 5640 A.

Salta, marzo 24 de 1959.

Expediente N° 29.727/58.

VISTO la nota cursada por la Presidenta del Consejo Particular de la Sociedad Con-

financias de Señoras de San Vicente de Paul. mediante la cual solicita autorización para la instalación de la cocina económica que les hiciera entrega la firma Briones & Cía. y que fuera requerida oportunamente;

Atento a lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y por Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase a la firma: Víctor Castellani de esta ciudad, a efectuar la instalación de agua caliente en la cocina económica del Hogar de Ancianas "San Vicente de Paul", colocando la misma con una evolución de cañería de 0,025, un intermediario de 200 litros y un tanque de cemento de 1.000 litros, incluyendo las cañerías de subida y bajada, también de distribución para las piletas de las cocinas existente, uniendo la nueva instalación con la actual, por un importe total de Doce mil novecientos setenta y ocho pesos m/n. (\$ 12.978.— m/n.).

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso 1, Item 2. Principal c)1, Parcial 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5641 A.

Salta, Marzo 24 de 1959.

Expte. N° 28.891/58 (483/C/57 de la Dirección de la Vivienda).

—VISTO el informe presentado por el Jefe del Departamento Asistencial de la Dirección de la Vivienda, que obra a fojas 13 del expediente N° 483/C/57;

Atento a lo dispuesto mediante Resolución Interna N° 763, de fecha 18 de marzo del año en curso, emanada de dicha Repartición y lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Revócanse las siguientes adjudicaciones dispuestas por la Dirección de la Vivienda:

Parcela N° 3— Manzana 64B. Catastro 17. 655 (lote N° 5 de la Manzana 64A. plano 2446) del Barrio Carabajal, adjudicada por decreto N° 4847 del 3/2/59, a favor de Ramón Santos Cancinos y de Yolanda García de Cancinos.

Parcela N° 2— Manzana 81A. Sección D. de Villa San Antonio de esta ciudad, adjudicada por decreto N° 4847 del 3/2/59, a favor de Santiago Yapura.

Art. 2º.— Decláranse vacantes los citados inmuebles y adjudícaselos esta vez, a favor de las siguientes personas:

Parcela N° 3— Manzana 64B. Catastro 17. 655 (lote N° 5 de la Manzana 64A. plano 2446) a favor de Santiago Yapura —L. E. N° 7. 281.102 (Barrio Carabajal).

Parcela N° 2— Manzana 81A. Sección D. a favor de Ramón Santos Cancinos —L. E. N° 7.214.096 y de Yolanda García de Cancino, L. C. N° 1.636.962 (Villa San Antonio).

Art. 3º — Por intermedio de la Dirección de Arquitectura de la Provincia procedase a la escrituración y abrir cuenta corriente a favor de los nuevos beneficiados.

Art. 4º.— Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 5º.— El presente decreto, será refren-

do por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

PEDRO J. PERETTI

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5642-A

Salta, 24 de marzo de 1959.

Visto el informe emitido por Contaduría General de la Provincia, mediante el cual comunica que para poder dar curso a las liquidaciones de las planillas de becas otorgadas mediante decreto N° 2204, de fecha 5/9/58 a favor de diversas instituciones y colegios de la provincia, corresponde reactualizar el mencionado decreto por los meses de noviembre y diciembre del año pasado.

Atento a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Reactualízase el decreto N° 2204, de fecha 5 de septiembre del año 1958, por los meses de noviembre y diciembre del mismo año, a los fines de que se puedan hacer efectivas las becas concedidas a los estudiantes carentes de recursos que cursan sus estudios en los establecimientos educacionales detallados en el decreto anteriormente mencionado; debiendo atenderse esta erogación con imputación al anexo E, Inciso I, Item II, "Otros gastos", Principal c)1, Parcial 2, Orden de disposición de fondos N° 20, Ejercicio 1958-1959.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 5643-A.

SALTA, MARZO 24 DE 1959

Expte. N° 1301-C-1959 (508/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la resolución número 354-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que designa sus representantes ante el Primer Congreso Interprovincial de Previsión Social a realizarse en la ciudad de Mendoza entre el 30 de marzo en curso y el 8 de abril próximo; y

—CONSIDERANDO:

Que, como lo expresa la Caja de Jubilaciones y Pensiones en los considerandos de dicha resolución, la concurrencia de sus representantes, reducidos a tres en lugar de los cinco solicitados por la Comisión Organizadora del Congreso, en razón del programa de estrictas economías en que se encuentra empeñada, será de benéficos resultados por las enseñanzas que podrán recogerse de los distintos organismos concurrentes, de innegable trascendencia para la institución, máxime en circunstancias en que se estudia la necesidad y conveniencia de su transformación en Instituto de Previsión Social;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 354-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de febrero pasado, por la que designa al señor Presidente Administrador don Juan Carlos Zúrpolo Zerda y a las señoritas María Martha Lavín, Vocal representante de los jubilados y Nelly

Emilia Wierna, Secretaria General, sus representantes ante el Primer Congreso Interprovincial de Previsión Social a realizarse en la ciudad de Mendoza entre el 30 de marzo en curso y el 8 de abril próximo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5644-A.

SALTA, MARZO 24 DE 1959

Expte. N° 1298-C-59 (N° 3034/54 y 168/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la resolución N° 352-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la jubilación solicitada por don Hilario Salomón Canda, en fecha 30 de setiembre de 1954; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que al 26 de setiembre de 1955 en que cesó en sus funciones de Vocal del Consejo General de Educación, contaba 52 años, 4 meses y 20 días de edad y 23 años, 7 meses y 10 días de servicios:

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 15-47 a 20-52; a lo dispuesto por artículos 1 a 3, 6, 8 y 20 del Decreto-Ley 77/56, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y en artículos 30, 34, 36, 41 a 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 25/57,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 352-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de febrero pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Acordar al ex-Vocal del Consejo General de Educación de la Provincia, señor Hilario Salomón Canda —Mat. Ind. N° 0.255.935— el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del Art. 30 del Decreto-Ley N° 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio mensual de \$ 1.477.66 m/n. (Un Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios".

"Art. 2º — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 41.453.96 m/n. (Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Pesos con Noventa y Seis Centavos Moneda Nacional), en concepto de cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5645-G.

SALTA, MARZO 24 DE 1959

Expte. N° 1115/59.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Asociación de Veteranos de Fútbol Salta, solicita a este Poder Ejecutivo el otorgamiento de un subsidio en la suma de \$ 2.000.— m/n., con el fin de destinar dicho importe a sufragar los gastos del viaje que deberá realizar el seleccionado de dicha Entidad deportiva hasta la ciudad de San Sal-

vador de Jujuy, el día 28 del mes en curso y en representación de esta Provincia.
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio de Dos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 2.000.— m/n.), a favor de la Asociación de Veteranos de Fútbol de Salta, a fin de que la misma pueda sufragar con dicho importe los gastos del viaje que deberá realizar el seleccionado de dicha Entidad Deportiva, hasta la ciudad de San Salvador de Jujuy el día 28 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Dos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 2.000.— m/n.), a fin de que ésta con igual importe, y con cargo de rendir cuenta, liquide al señor Presidente y Secretario de la Asociación de Veteranos de Fútbol de Salta, señores Cesario Carrizo y Julio E. Rodríguez, respectivamente, la suma indicada y por el concepto precedentemente expresado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo B— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 3— Fomento (Subsidios) de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5646—E.

SALTA, MARZO 24 DE 1959

Expte. Nº 1089—1959.

VISTO la solicitud de licencia presentada por el Director Provincial de Minería,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédense quince días de licencia reglamentaria al Director Provincial de Minería, don Juan H. Dioli, a partir del día 30 de marzo en curso.

Art. 2º — Encárgase interinamente de la Dirección Provincial de Minería y mientras dure la licencia concedida a su titular, al Jefe del Departamento de Geología, Dr. Jorge Pedro Daud.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5647—E.

SALTA, Marzo 25 de 1959.

Expte. Nº 1064—959.

VISTO este expediente en el que corre a gregada para su liquidación y pago factura por \$ 1.369.—, presentada por el Boletín Oficial en concepto de publicación del movimiento de caja de Tesorería General de la Provincia, aparecido en la edición del día 17 de febrero ppdo.:

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna

rendición de cuentas, la suma de \$ 1.369 m/n. (Un Mil Trescientos Sesenta y Nueve Pesos Moneda Nacional), a fin de que abone la factura por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 30 del Presupuesto Ejercicio 1958|59— Orden de Disposición de Fondos Nº 45.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5648—E.

SALTA, Marzo 25 de 1959.

Expte. Nº 2139|958.

VISTO las presentes actuaciones por las que el señor Arduino Cercená, gestiona la liquidación de los intereses por indemnización correspondiente a la incautación de 93 bolsas de azúcar, efectuada por la Dirección de Precios y Abastecimiento de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 1062|58;

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 17 y 24 de la Ley de Contabilidad, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 474.— m/n. (Cuatrocientos Setenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, é incorpórase el mismo dentro del Anexo C— Inciso 8— Otros Gastos— Principal a) 1—, como Parcial "Incautación Azúcar para venta al público— Gastos Accesorios" del Presupuesto Ejercicio 1958|59.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Precios y Abastecimiento, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 474.— m/n. (Cuatrocientos Setenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), para su inversión en el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo C— Inciso 8— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial "Incautación Azúcar para venta al público — gastos accesorios", del Presupuesto Ejercicio 1958|59.

Art. 3º — Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago F. Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 5649—G.

SALTA, Marzo 25 de 1959.

Expte. Nº 1097|59.

VISTO, que el Club Náutico Salteño realizará festejos de la "Semana del Mar" en esta Ciudad entre los días 29 de marzo y 5 de abril del año en curso, y

—CONSIDERANDO:

Que en su nota de fecha 7 del mes en curso, el Club Náutico Salteño, solicita la adhesión del Gobierno de la Provincia a los festejos de referencia para dar mayor realce y brillo a los mismos;

Que en los actos a realizarse, se evocará la ilustre figura del Dr. Francisco de Gurruchaga, auténtico salteño y forjador de la Marina Argentina;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Adherir el Gobierno de la Provincia, a los actos celebratorios de la Se-

mana del Mar, y que se cumplirán bajo los auspicios del Club Náutico Salteño de esta Ciudad.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese se en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5650—G.

SALTA, Marzo 25 de 1959.

Exptes. Nos. 6045|59 y 6046|59.

VISTAS las notas Nos. 1244 y 1245, elevadas por Jefatura de Policía con fecha 19 de marzo del año en curso y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal de Jefatura de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla:

a) Del señor Manuel Orlando Gómez, en el cargo de Oficial Principal del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a Sección Hurtos y Robos, a partir del 10 de marzo del año en curso.

b) Del Dr. Adolfo René Trogliero, en el cargo de Director (Comisario) de la Banda de Música, quién se desempeñaba como Asesor Letrado en la Repartición, a partir del día 16 de marzo del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese se en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 3460 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de primera y segunda categoría, en una zona de Dos Mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el Señor Virgilio Nebreda en expediente número 2857-N, el día Dieciseis de Julio de 1958 a horas Nueve y Veinticinco Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales y se miden 4.000 metros al Oeste hacia el punto de partida desde el cual se miden 4.300 metros al Norte, 2.500 metros al Oeste, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Este y por último 3.700 metros al Norte para cerrar así la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 2 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 8 al 21-4-59

Nº 3459 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de primera y segunda categoría, en una zona de Dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, pre-

sentada por el Señor Virgilio Nebreda, en expediente número 2853-N. El Día Dieciseis de Julio de 1958 a horas Nueve y Veinticinco Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales y se miden 2.500 metros al Sud hasta el punto de partida desde el cual se miden 2.500

metros al Sud, 8.000 metros al Este, 2.500 metros al Norte y 8.000 metros al Oeste.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 2 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 8 al 21-4-59

Nº 3458 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el Señor Saturnino Nebreda, en expediente número 2851-N. El Día Catorce de Julio de 1958 a horas Once y Treinta y dos Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales y se miden 6.500 metros al Sud al punto de partida desde el cual se miden 2.500 metros al Sud, 8.000 metros al Este, 2.500 metros al Este y 8.000 metros al Oeste para

cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 1º de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 8 al 21-4-59

Nº 3457 — Permiso para Cateo de Minerales de primera y segunda categoría, en una zona de Dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentado por el Señor Saturnino C. Nebreda, en expediente número 2852-N. El Día Catorce de Julio de 1958 a horas Once y Treinta y Dos Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales y se miden 1.000 metros al Norte, 4.000

metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y por último 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de Octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su

oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 1º de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 8 al 21-4-59

Nº 3448 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de 2.000 Hectáreas en el Departamento de Cachi, presentada por el señor Teófilo Lera en expediente Nº 3.008—L, el día veinte y cinco de Noviembre de 1958, a horas diez y cincuenta minutos.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el puesto de la Sra. María Santos Salva y se miden 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, y por último 2.500 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Que el citado puesto se encuentra a 2.000 metros al Oeste y 2.500 metros al Norte del Abra La Lagunilla.— Hace saber que el punto de referencia puesto de María Santos Salva, se encuentra aproximadamente a 1.500 metros al Este del Abra del Corral de Piedras, punto este que figura en el plano minero.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Y no está situada dentro de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó. Salta, marzo 19 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Abril 2 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 7 al 20/4/59.

Nº 3447 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de 2.000 Hectáreas: Departamento de Cachi, presentada por el señor Teodoro Colque, en expediente Nº 3.007—C, el día veinte y cinco de Noviembre de 1958, a horas diez y cincuenta minutos.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La Zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el puesto de la Sra. María Santos Salva, y se miden 7.500 metros al Norte hasta el punto de partida, desde donde se miden 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, y por último 4.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Que el citado puesto se encuentra a 2.000 mts. al Oeste y 2.500 mts. al Norte del Abra La Lagunilla. Hace saber que el punto de referencia puesto de María Santos Salva, se encuentra aproximadamente a 1.500 mts. al Este del Abra del Corral de Piedras, punto este que figura en el plano minero. Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros, y no está situada dentro de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Marzo 19 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Abril 2 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 7 al 20/4/59.

Nº 3446 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Catego-

ría en una zona de 2.000 Hectáreas, Departamento de Cachi, presentada por el señor Raúl Lera en expediente Nº 3.006—L, el día veinte y cinco de Noviembre de 1958, a horas diez y treinta minutos.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el puesto de la Sra. María Santos Salva y se miden 2.500 metros al Norte hasta el punto de partida, desde donde se miden 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud y por último 4.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Que el citado puesto se encuentra a 2.000 metros al Oeste y 2.500 metros al Norte del Abra La Lagunilla.— Hace saber que el punto de referencia, puesto de María Santos Salva, se encuentra aproximadamente a 1.500 metros al Este del Abra del Corral de Piedras, punto este que figura en el plano minero.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros y no está situada dentro de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Marzo 19 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Abril 2 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 7 al 20/4/59.

Nº 3426 — Solicitud de permiso para cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de 2.000 Hectáreas, en Departamento de Molinos, presentada por los señores Toribio A. Zuleta y Anacleto Pastrana, en expediente Nº 3.041—Z, el día veinte y nueve de diciembre de 1958, horas once y cinco minutos.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el pueblo de Molinos, se mide 3.500 metros al Sud, donde se denominará Punto de Partida, se mide 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, y por último 2.500 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros, y no está comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó. Salta, Marzo 30 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Abril 2 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 3 al 16/4/59.

Nº 3405 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el señor Eduardo Flores, en expediente número 2854—F, el día catorce de Julio de 1958, a horas once y treinta y dos minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales y se miden 4.000 metros al Este hasta el punto de partida, desde el cual se miden 3.500 metros al Norte, 4.000 metros al Es-

te, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y 1.500 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 14 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 19 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 2 al 15/4/59.

Nº 3404 — Permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el señor Enrique Laurenzano Janin en expediente número 2843-J el día diez de julio de 1958 a horas nueve y quince minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia (PR) que a su vez es el punto de partida, la sala de la finca Nogales y se miden 3.500 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 1.500 metros al Norte para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, 1º de octubre de 1958.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 19 de 1958. — Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 2 al 15/4/59

Nº 3403 — Solicitud de permiso para cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de General Güemes, presentada por el señor Enrique Laurenzano Janin en expediente número 2853-J el día 14 de julio de 1958 a horas once y treinta y dos minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la sala de la finca Nogales y se miden 4.000 metros al Sud y 4.000 metros al Oeste hasta el punto de partida desde el cual se miden 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y 4.000 metros al Este, para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 14 de 1958.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 19 de 1958. — Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 2 al 15/4/59

Nº 3402 — Solicitud de permiso de cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de General Güemes, presentada

por el señor Enrique Laurenzano Janin en expediente número 2855-J el día catorce de julio de 1958 a horas once y treinta y dos minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la sala de la finca Nogales y se miden 3.000 metros al Este hasta el punto de partida, desde el cual se miden 4.000 metros al Norte, 2.500 metros al Este, 3.000 metros al Sud, 2.500 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Norte, para cerrar la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en 100 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 2789-C-58, resultando una superficie libre aproximada de 1.900 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 14 de 1958.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 19 de 1958. — Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 2 al 15/4/59

Nº 3401.

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por los señores Enrique Laurenzano Janin y Eduardo Flores en expediente número 2867-J el día veintiseis de diciembre de 1957 a horas doce y quince minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el centro del lado Norte de la laguna Aracar y se miden 1.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 1.500 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Norte y por último 3.500 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. El punto de referencia se ubica aproximadamente a 2.500 metros azimuth 141º del Hito XX de la frontera argentino-chilena. La zona peticionada se superpone al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "La Reina", Expte. 62.037-P-55. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 17 de 1958.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 19 de 1958. — Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 2 al 15/4/59

Nº 3400

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Enrique Laurenzano Janin en expediente número 2691-J el día veintuno de enero de 1958 a horas once y cincuenta minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón del kilómetro 1568 del F. C. de Salta a Socompa y se miden 1.600

metros al Norte para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 1336,37 metros al Este, 5.500 mts. al Sud, 3.636,37 mts. al Oeste, 5.500 mts. al Norte y, por último 1.800 mts. al Este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en 337 hectáreas aproximadamente a los cateos Expts. números 2429-A-57, 2490-D-57 y 2505-C-57, resultando una superficie libre aproximada de 1163 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 17 de 1958.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 19 de 1958. — Roberto A. de los Ríos secretario.

e) 2 al 15/4/59

LICITACION PUBLICA

Nº 3514 — M. O. P. DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación Pública de las obras de Ruta 50, tramo Orán — Río Pescado y acceso a la ciudad de Orán, \$ 4.830.321,80 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 27 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 15/4 al 6/5/59

LICITACION PRIVADA

Nº 3512 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZA Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase a licitación privada para el día 30 de Abril corriente a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaran para la Provisión de un motor Diesel de 30 H. P. a 1.500 r. p. m. a 2.000 metros sobre el nivel del mar, para ser colocado en la máquina perforadora "Speed-Star" 271, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 115.000.— mín. (Ciento quince mil pesos Moneda Nacional).

Las bases para la adquisición de materiales máquinas y equipos pueden ser retiradas sin cargo del Dpto. Electromecánico de la A. G. A. S. calle San Luis nº 52, Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, Abril de 1959.

e) 14 al 16/4/59

Nº 3473 — EJERCITO ARGENTINO. — El Comando de la 5ta. División de Ejército llamará a licitación privada de carne ovina, para satisfacer las necesidades de la tropa de la Guarnición Militar "Salta" durante el 1º de mayo al 31 de octubre del corriente año. La misma se abrirá a horas 10 del día 23 de abril de 1959, pudiéndose presentar ofertas hasta la hora y día indicados. Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse al secretario de la Comisión de Adjudicaciones, Comando D. 5, Avda. Belgrano 450, en el horario de 8 a 12 horas en los días hábiles.

CARLOS ANTONIO LOPEZ, coronel, Jefe Estado Mayor D. 5. Presidente Comisión de Adjudicaciones.

e) 9 al 15/5/59

EDICTOS CITATORIOS

Nº 3505 — REF: Expte Nº 2678/48.—SARA NACER DE TAMER s. r. p. 135/2.
EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de

Agua, se ha e saber que SARA NACER DE TAMER tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD 20 y 10 Has. con dotaciones de 10.5 y 5.25 l/segundo, y con carácter TEMPORAL—EVENTUAL 10 y 5 Has. con dotaciones de 5.25 y 2.62 l/segundos, a derivar del Arroyo El Molino y Río Guachipas por las hijuelas El Molino Del Bajío Del Alto y Coropampa respectivamente, para el inmueble "SAN JOSE", Catastro N° 284, ubicado en el Departamento de Guachipas.— En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 8 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa (2da. Sección), en un ciclo de 40 días y 6 días 12 horas con la mitad del caudal total del Arroyo El Molino a derivar de la hijuela Del Bajío Del Alto en un ciclo de 30 días, más 24 horas por la hijuela Del Alto los 31 de cada mes, con la mitad del caudal total del Arroyo El Molino para riego de la Casa Quinta (Fracción D.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 14 al 27/4/59

N° 3495 — REF: Expte. N° 14729/48.— CRUZ CHOCOBAR s. r. p. 136/2.— PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL -- EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Cruz Chocobar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.38 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen derecha), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0.7204 Has., del inmueble "Lote N° 4" (Fracción Finca Peñaflores), catastro N° 163, ubicado en el Departamento de Cachi.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 1 ½ hora en ciclos de cada 16 días con todo el caudal de la acequia Grande.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 13 al 24/4/59.

N° 3494 — REF: Expte. N° 13999/48. — AMELIA DIAZ DE LOPEZ s. r. p. 135/2. — PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO. —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Amelia Díaz de López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.50 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0.9698 Has., del inmueble "El Panteón", catastro N° 36, ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos.— En estiaje, tendrá turno de 12 horas en ciclos de 14 días con todo el caudal de la acequia El Pueblo.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 13 al 24/4/59.

N° 3465 — REF: Expte. N° 14166-48.— DEMETRIO GUITIAN s. r. p. 135/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DEMETRIO GUITIAN tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1.89 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen derecha), con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 3.6089 Has. del Inmueble "Esperanza", catastro N° 504, ubicado en el Departamento de Cachi.— En estiaje, tendrá turno de 24 horas en ciclos de 14 días por la acequia Funés y 24 horas en ciclos de 10 días por la acequia Saúce con todo el caudal de la misma.

Administración General de Aguas — SALTA

e) 8 al 21-4-59

N° 3454 — Ref. Expte. N° 1741-51 — María Guzmán de López, Rafael Servando López, Sabina Manuela López de López, Justino Damián López, José Blas López, Leonilda López de Guzmán, Ricardo Rumualdo López, Mercedes Gonza de Guzmán y Genaro Guzmán. s.r.p. 135/2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Guzmán de López, Rafael Servando López, Sabina Manuela López de López, Justino Damián López, José Blas López, Leonilda López de Guzmán, Ricardo Rumualdo López, Mercedes Gonza de Guzmán y Genaro Guzmán, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2.10 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 4 Has. del inmueble "Las Higueras", catastro N° 300, ubicado en Seclantás, Departamento Molinos. En estiaje, tendrá turno de 18 horas en ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequia El Colte.

Administrador General de Aguas de Salta

e) 7 al 20/4/59

N° 3407 — Ref.: Expte. N° 13227/48.— Juan Cantero s. d. p. 132/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 233 del Código de Aguas se hace saber que Juan Cantero tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre para irrigar con una dotación de 10.5 l/segundo a derivar del Río Colorado (márgen derecha), con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 20 Has. del inmueble "Lote N° 21 Colonización "A" catastro N° 3376, ubicado en Santa Rosa, Distrito Saucelito Departamento Orán, a desmembrarse de la concesión original otorgada por Decreto N°s. 14069/31 y 3981/40.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 2 al 15/4/59

N° 3406 — Ref.: Expte. N° 13228/48.— Juan Cantero s. d. p. 132/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 233 del Código de Aguas, se hace saber que Juan Cantero desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre para irrigar con una dotación de 25.2 l/segundo, a derivar del Río Colorado (márgen derecha), carácter Permanente y a perpetuidad, una superficie de 48 Has. del inmueble "Lote N° 5 Colonización "A" catastro N° 3375, ubicado en Santa Rosa, Distrito Saucelito, Departamento Orán, a desmembrarse de la concesión originaria otorgada por Decretos N°s. 14069/31 y 3981/40.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 2 al 15/4/59

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 3497 — EDICTO. — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA -- REMATE DE 4 AUTOMOTORES — CON BASE.

El día 17 de Abril en curso, a horas 11, en el local del Canchón Municipal, calle Santa Fe N° 591, de esta Ciudad, se

REMATARAN:

- 1 Camión marca Ford modelo 1937, motor N° 417.376.— BASE \$ 20.000.— m/n.
- 1 Camión marca Ford modelo 1936, motor N° 1.378.916.— BASE \$ 30.000.— m/n.
- 1 Camión marca Ford modelo 1937, motor N° 4.173.690.— BASE \$ 30.000.— m/n.
- 1 Camión marca Chevrolet, modelo 49, motor N° 6.623.136.— BASE \$ 20.000.— m/n.

EXHIBICION:

En el local de la subasta, a partir del día 14 del corriente, de horas 10 a 12 y desde 16 a 20.

Para mayores datos, recurrir a la Oficina del suscripto en días y horas hábiles.

Salta, 10 de Abril de 1959.

CESAR ABREHU BRIZUELA, Jefe de Despacho.

e) 13 al 17/4/59.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 3518 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nom. C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Hilario Soto.

Salta, 8 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 15/4 al 29/5/59

N° 3517 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Humberto Cedolini.

Salta, 7 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 15/4 al 29/5/59

N° 3511 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier Juez de 5ª Nominación C. y C., cita a los herederos y acreedores de Carlos Alberto Pedro Spallarossa, por treinta días.— Edictos en Boletín Oficial y El Tribuno.

Salta, 13 de Abril de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 14/4 al 27/5/59.

N° 3501 — Señor Juez 1ra. Instancia 2da. Nominación, cita a herederos y acreedores de DESIDERIO PRESENAACION CANIZARES por treinta días bajo apercibimiento legal.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Abril 13 de 1959.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 14/4 al 27/5/59

N° 3500 — Señor Juez 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de MODESTA MARTINEZ DE FLORES por treinta días bajo apercibimiento legal.— Edictos B. Oficial y Foro Salteño.

Salta, Abril 13 de 1959.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 14/4 al 27/5/59

N° 3499 — El señor Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA NATIVIDAD MARQUEZ por el término de Ley.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, Febrero 13 de 1959.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado de 1ra. Nominación Civil y Comercial

e) 14/4 al 27/5/59

N° 3491 — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Ofelia Burgos de Cardozo, cuya sucesión se declaró abierta.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 13/4 al 26/5/59.

N° 3486 — SUCESORIO.

Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Geremarda Elvira López.— Salta, abril 9 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Secretario.

e) 10/4 al 22/5/59.

Nº 3480 — SUCESORIO:
El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don: Flores Mamerto Gerónimo.
Salta, 7 de Abril de 1959.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 10/4 al 22/5/59.

Nº 3476 -- SUCESORIO -- El señor juez de 1ra Instancia y 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Dámaso Paz. — Salta, marzo 30 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI, secretario.
e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3472 — El señor juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Ramón Castiñeira, para que hagan valer sus derechos — Salta abril 3 de 1959
ANIBAL URRIBARRI, secretario.
e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3464 — SUCESORIO:
Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PACIFICO GAUNA.— Salta, Abril 7 de 1959.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 8-4 al 20-5-59.

Nº 3456 — El juez en lo Civil 2a. Nominación, doctor José Rica do Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Giménez.— Anibal Urribarri, secretario. — Salta, abril 3 de 1959.
e) 7/4 al 19/5/59

Nº 3449 — SUCESORIO. — Adolfo D. Torino, juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días, de la sucesión de Rasui Moisés. — Salta. 6 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.
e) 7/4 al 19/5/59

Nº 3439 — El señor juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Chaya, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de marzo de 1959
Dr. Manuel Mogro Moreno, secretario.
e) 7/4 al 19/5/59

Nº 3427 — EDICTOS.
El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de doña Clementina Parra.— Salta, 2 de Abril de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 3/4 al 15/5/59.

Nº 3425 — EDICTO SUCESORIO:
José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Mariano Berbel.— Salta, 30 de Marzo de 1959.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 3/4 al 15/5/59.

Nº 3421 — Sucesorio: El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita por treinta días a herederos y acreedores de Cayetana Arroyo de Quinteros y Estanislada Quinteros de Sajama.
Salta, Marzo 11 de 1959.
Dra. Eloisa G. de Aguilar — Secretaria.
e) 2/4 al 14/5/59.

Nº 3418 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jorge Corimayo.
Salta, Marzo 3 de 1959.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3416 — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ramón Custodio Monasterio.
Salta, 31 de Marzo de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3413 -- EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de S. R. de la Nueva Orán, cita y emplaza por 30 días a los acreedores y herederos de Abraham Naser y María Yazlle de Naser.
San R. de la Nueva Orán, Febrero 2 de 1959.
Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
z
e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3412 — Sucesorio: El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bohuelli, Allia Narz de 6 Bohuelli, Allia Elías de.
Salta, Marzo 12 de 1959.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3397 — El juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita a herederos y acreedores de don Andrés Benjamín Nanni, por treinta días. — Salta, marzo 20 de 1959.
Agustín Escalada Yriondo, secretario.
e) 1º/4 al 13/5/59

Nº 3396 — El señor juez de primera instancia en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rafael Gaudelli. Salta, 17 de marzo de 1959. — Anibal Urribarri, escribano secretario.
e) 1º/4 al 13/5/59

Nº 3350 — SUCESORIO — Señor juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Vicente Taboada, bajo apercibimiento de ley. Salta, marzo de 1959. — Agustín Escalada Yriondo, secretario.
e) 20/3 al 5/5/59

Nº 3348 — SUCESORIO — El señor juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cequeira o Zequeira o Sequeira Mercedes Silcar de Cequeira o Zequeira o Sequeira Jacinto. — Salta, febrero 20 de 1959.
Waldemar A. Símesen, Escribano secretario
e) 20/3 al 5/5/59

Nº 3316 — SUCESORIO: Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Santiago Guyer, con habilitación de la feria de Semana Santa.—
San Ramón de la Nueva Orán, 13 de Marzo de 1959.—
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 18/3 al 30/4/59

Nº 3315 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita por treinta días a herederos y acreedores de Robustiano Lomba, bajo apercibimiento.—
Salta, Febrero 19 de 1959. —
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria del Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 18/3 al 30/4/59

Nº 3292 — Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EULALIA BARROSO DE BARROSO.— Se habilita la Feria de Semana Santa.—
Salta, Marzo 12 de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO -- Secretario
e) 18/3 al 27/4/59

Nº 3286 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anselmo Rondón. — Salta, Marzo 10 de 1959. — ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.
e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3280 — SUCESORIO — El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Sarmiento Andrés Victoriana. — Salta, 27 de febrero de 1959
WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario.
e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3275 — SUCESORIO — El señor juez de Segunda Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Samuel o Samuel Segundo Paz y Aurora Zerdán de Paz, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de marzo de 1959. — ANIBAL URRIBARRI — Secretario.—
e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3255. — SUCESORIO — El juez de primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Isolina Guzmán de Pa velich o Isolina Guzmán de Colque. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".
Salta, 15 de diciembre de 1953.
Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 10/3 al 22/4/59

Nº 3254 — El doctor José Ricardo Vidal Frías, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Heredia de Agüero. — Anibal Urribarri, secretario. — Salta 19 de febrero de 1959.
e) 10/3 al 22/4/59

Nº 3232 — El Sr. Juez de Primera Instancia 5a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Micaela García de Ruiz, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Febrero 27 de 1959.
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 5/3 al 17/4/59.

Nº 3230 — El Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cirila Ruiz de Arias, para que hagan valer sus derechos, Salta, Febrero 27 de 1959.
Waldemar A. Símesen — Escribano Secretario
e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3227 — EDICTO SUCESORIO:
El Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Santos Epifanio Fabián.
Salta, 12 de Diciembre de 1958.
Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3226 — EDICTO SUCESORIO:
El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza a

Los acreedores y herederos de Jorge Rangil Martínez, por 30 días.

Salta, 28 de Noviembre de 1958.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3215 — SUCESORIO

El señor Juez de Quinta Nominación Civil de la Ciudad de Salta cita por treinta días a herederos y acreedores de don Phillips Garzón, emplazando los bajo apercibimiento de ley. Salta, veintisiete de Febrero de 1959. Waldemar Simesen — Secretario.

e) 3/3 al 15/4/59.

Nº 3202 — EDICTO CITATORIO

El doctor Antonio J. Gómez Augier Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Gómez para que hagan valer su derecho. Salta, Febrero 25 de 1959.

Waldemar Simesen — Escribano Secretario.
e) 3/3 al 15/4/59

TESTAMENTARIA

Nº 3470 — TESTAMENTARIO — El señor Juez Civil y Comercial, 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Gregoria Rosaura Díaz. Salta, marzo 20 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRUONDO, secretario
e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3467 — TESTAMENTARIA: Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA DOLORES GOMEZ MIRON ó MARIA GOMEZ MIRON DE MORENO ó MARIA GOMEZ DE MORENO CALBACHE ó MARIA GOMEZ DE MORENO, bajo apercibimiento legal.

Dr. SEVERINO DIAZ — Secretario Interino
Juzgado Civil — División Norte
e) 8-4 al 20-5-59

REMATES JUDICIALES

Nº 3523 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES — EN ESTA CIUDAD

El día 6 de mayo de 1959 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169.— Ciudad, remataré los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º.— Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Córdoba y Lerma, designado como Lote Nº 2 del plano 1914. Mide 9.— mts. de frente por 22.— mts. en costado Este y 21.97 en costado Oeste. Superficie 197.86 mts.2 Limita al Norte Lote 3; al Este lote 1; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 11. Catastro N— 15.719. Valor fiscal \$ 5.500.— Base \$ 3.666.66.

2º.— Inmueble contiguo al anterior s/calle Tucumán, designado como lote 11 del plano 1914. Mide 8.36 mts. de frente 8.35 mts. de contra-frente por 44.97 mts. en costado Este y 44.95 mts. en costado Oeste. Superficie 375.64 mts.2. Limita al Norte fondos del lote 8; al Este parte lote 5 fondos lotes 3 y 4 y lote 2, Sud calle Tucumán y al Oeste lote 12. Catastro N— 15.720. Valor fiscal \$ 7.500. Base \$ 5.000.—

3º.— Inmueble contiguo al anterior s/calle Tucumán, designado como lote 12 del plano 1914. Mide 8.36 mts. de frente por 44.95 mts. en costado Este y 44.93 mts. en costado Oeste. Superficie 375.70 mts.2. Limita al Norte fondos de los lotes 8 y 9; al Este lote 11; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 13. Catastro N— 17.521. Valor fiscal \$ 7.500.— Base \$ 5.000.—

4º.— Inmueble contiguo al anterior s/calle Tucumán, designado como lote 13 del plano 1914. Mide 8.60 mts. de frente; 10.16 mts. de contra-frente por 44.93 mts. en costado Este y 44.90 mts. en costado Oeste. Superficie 443.76 mts.2. Limita al Norte parte de los fondos de los lotes 10 y 9; al Este lote 12; al Sud calle Tucumán y al Oeste propiedades de los señores José E. Olivera y Julio Birman. Catastro N— 15.723. Valor fiscal \$ 20.200.— Base \$ 13.466.66.

Título de todos los inmuebles descriptos a folio 253 asiento 1 del libro 125 de R. de I. de La Capital. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Aída Rossi vs. Antonio Gimenez. Expte. Nº 38.001/58". Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 15/4 al 6/5/59.

Nº 3504 — POR: ADOLFO A. SYLVESTER JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 20 de Abril de 1959, a las 18, en el local de Pueyrredón Nº 1078 de esta Ciudad, Venderé, SIN BASE, dinero de contado y al detalle, los bienes que se expresan a continuación y que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Juan Yudice en el domicilio indicado. Un tacho 100 Litros alquitrán líquido; Un tacho 30 kilos alquitrán sólido; 37 bolsas vacías de portland; 10 tirantes 0.80 la go; 21 tirantes 1.10 largo; 13 tirantes 2 mts.; 12 tirantes 3 mts., todos de madera; 3 alfajías 3 mts., todos de 3" X 3"; 12 caños zinc 1 mt. largo; 5 tirantes 3 mts. largo de 5" X 5"; 3 tirantes 1 mts. de 5" X 5"; 24 caños cemento 0.50 largo; 15 chapas zinc 2.20; 10 chapas zinc 1.80; 7 hojas mosaico veneciano marca "S'acini" y un lote de armazones de madera, loza para baño má mol blanco (rota), aparador hierro, pedazos chapas 1 mt. largo, todos los bienes usados.— En el acto del remate el comprador abonará el 20% de seña y a cuenta de la compra.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en el juicio nº 22.835 "Ejecutivo — Juan Yudice vs. Francisco Kosner".— Comisión de Arancel a cargo del comprador. Edictos 5 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño" y una publicación en "El Intransigente".

Adolfo A. Sylvester — Martillero Público
e) 14/4 al 20/4/59

Nº 3490 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE.

El día 16 de Abril de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, SIN BASE, Un juego de living compuesto de Un sofá y dos sillones tapizados en cuero color marrón y Un armario metálico, lo que se encuentra en poder del depositario judicial, Sr. Pedro A. Nioi, domiciliado en "Pasaje La Continental", escritorio 6, Mitre 55 de esta Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador

entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Roberto Adán Galli vs. La Poma S. A. I. C., Expte. Nº 27.303/59".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 4 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 13 al 16/4/59.

Nº 3475 — Por: Martín Leguizamón — Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás. Ubicada en Chicoana. Base \$ 412.500 — Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mts.2.

El 27 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 223 por orden del señor juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio Ejecución Fi-

potecaria contra don Normando Zúñiga, expediente Nº 901/56, venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos, la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, departamento de Chicoana con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guannuco y Ambrosia C. de Guannuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guannuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guannuco y Ambrosia C. de Guannuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de Arancel, a cargo del comprador. BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", 30 publicaciones.

e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3474 — Por Martín Leguizamón — Judicial Casa en Metán — Base \$ 70.000

El 22 de mayo próximo, a las 11 de la mañana en el escritorio 9 de Julio 243 de la ciudad de Metán, de acuerdo a lo ordenado por el señor juez de 1ra. Instancia, en lo C. y C. en juicio "Exhorto Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación de Tucumán, en juicio Pascuala Ibáñez vs. Víctor González", venderé con la base de setenta mil pesos, el inmueble ubicado en calle 9 de Julio 617, Metán, con todo lo edificado, plantado, etc., 11.50 metros de frente por 38 metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte: propiedad de Suc. Francisca R. de Rubio; Sud, Obdulia P. de López; Este, Avenida 9 de Julio y Oeste Ferrocarril General Belgrano. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

"Foro", BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", 8 publicaciones.

e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3466 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES

El Día 29 de Abril de 1959 A las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º.— Terreno edificación, ubicado en la esquina Nor-Este de las calles Córdoba y Damián Torino, designado con la letra "B" del plano 2304.— Mide 9.73 m. de frente, sobre calle Córdoba; 10.89 m. de contra-frente por 28.59 m. s/calle Damián Torino y 31.24 m. en costado Norte. Superficie 378.21 mts.2. de ochava Limita: Al Norte fracción "A"; Al Este fracción "C"; Al Sud calle Damián Torino y al Oeste calle Córdoba.— Nomenclatura Catastral: Catastro N-1505- Sección D- Manzana 80- Parcela 14- Valor Fiscal \$ 60.600 BASE \$ 40.400.—

2º.— Inmueble contiguo al anterior s/calle Córdoba entre Damián Torino e Independencia, designado con letra "A" del plano 2304. Mide 10.— m. de frente 10.02 m. contra-frente por 31.24 m. y 30.52 m. de fondo. Superficie 308.80 mts.2.— Limita: Al Norte prop. de José E. C. Figueroa; al Este con fracción "C" al Sud fracción A y al Oeste calle Córdoba.— Nomenclatura Catastral: Catastro 9739- Sección D- Manzana 80- Parcela 14- Valor Fiscal \$ 2.000.— BASE \$ 1.333.33.

Títulos de ambos inmuebles a folios 419 y 432 asientos 1 y 1 de los libros 42 y 74 R. I. Capital.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: Eje-

cución Hipotecaria — MANUEL S. RODRIGUEZ VS. DELFIN TOLABA, Expte. N° 33.839/58.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8 al 28-4-59

N° 3461 — POR: MANUEL C. MICHELL
Judicial — Inmueble en Gral. Güemes
BASE \$ 13.333.33

El día 20 de Mayo de 1959 a las 11 horas en el hotel Robert calle San Martín entre Arien y J. B. Alberdi Ciudad de Gral. Güemes (Provincia de Salta) donde estará mi bandera, remataré con la BASE de Trece mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en la expresada Ciudad con frente a la calle Alberdi cuya extensión es de diez metros de frente de Noroeste a Sudeste por veinte metros treinta y tres centímetros de fondo de Noreste a Sudoeste; limitando al Noreste con la calle Alberdi; al Sudeste con el resto del Lote N° 3 de Jesús María Gómez; al Sudoeste con el Lote N° 2 de la Manzana 6° del plano Municipal y al Noroeste con el Lote N° 4 de la citada Manzana; Nomenclatura Catastral. Partida 456- Parecia 6 de la Manzana 30 Sección A. Título inscripto al folio 317, Asiento 1 Libro 1° del R. I. Campo Santo En el acto el comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos Ejecución Hipotecaria José D. Rivero crédito subrogado a favor de D. Tomás Mulki vs. Adrián J. Gasca Exp. N° 21.888/57.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8-4 al 20-5-59

N° 3445 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Caldera a vapor — Sin Base

El día 17 de abril de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio, Deán Funes 169, Salta, remataré SIN BASE, una caldera a vapor "Case" de 75 H.P., la que se encuentra en poder del depositario judicial señor Roberto N. Pirona, domiciliado en Sarmiento 330 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor juez de la causa. Ordena señor juez de 1ra. Instancia. 3ra. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo Chaco Argentino Cía. de Seguros Generales S. A. vs. Roberto N. Pirona. Expte. N° 18.799/57". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente".

e) 7 al 16-4-59

N° 3399 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Y JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

(en común para esta subasta)

Por orden de la Comisión de Vigilancia, del Concurso del señor P. Martín Córdoba, el 15 de mayo próximo, desde las 10 de la mañana y hasta terminar, en el local calle Leguizamón N° 986 de la ciudad de Salta, venderemos, con las bases que en particular se especifican, los bienes muebles, inmuebles, semovientes, rodados y maquinarias, pertenecientes al mencionado concurso: 1) Chaguaral, finca ubicada en el Departamento de Salta, provincia de Salta, conocida también por "Las 86 Leguas", con una superficie de 33.640 hectáreas, cruzada por línea férrea y con estación dentro de la finca, con quebracho colorado y blanco en abundancia y apta para explotación ganadera, con casas, pista de aterrizaje corrales y estanque y aserradero en producción, base \$ 3.300.000; 2) finca Granja Rosada, o Sta. Flo-

rentina, partido de El Carril, Departamento de Chicoana, títulos libro 1, folio 107, asiento 1, catastro 157: 120 hectáreas para tabaco, alfalfa, etc., y 28 hectáreas sin cultivar, aproximadamente, 14 casas para obreros, alambrada 18 kilómetros 5 hilos; riego acequias propias de los ríos Pulares y Rosario (7 días y 7 noches), represa, Base \$ 2.200.000, además un conjunto de implementos agrícolas, tractor, arados, balancines, básculas, etc., Base \$ 125.000. Acto continuo y sin base un conjunto de vacas Holando Argentina, mulas y caballos; 3) Casa de familia, ubicada en el pueblo de El Carril, pisos de mosaico calcáreo, codos de ladrillos, techos de tejas y tejuela, 5 habitaciones, baño de primera, cocina a diesel, instalación eléctrica embutida, amplias galerías, etc. Superficie cubierta 180,80 mts. galería 99 mts. Casa para casero, luz eléctrica y agua corriente, pisos de hormigón, techos de zinc sobre estructura de madera. Superficie cubierta 69,50 mts. y 68,40 mts. galería. Y terreno adyacente con gallinero. Base total \$ 275.000;

4) Casa capataz, mampostería de ladrillo con revoque, techos de teja y tejuela, piso de mosaico y cemento y laja en galería, baño instalado, agua corriente, y luz eléctrica, superficie cubierta 82,54 mts. y 36,36 mts., de galería, Base \$ 45.000;

5) Dos casas para obreros, camino Calvimento. 8 y 2 habitaciones respectivamente, pisos de hormigón y tierra apisonada, luz eléctrica y agua corriente. Superficie cubierta 173,70 mts., y 74,40 mts., y 23,40 mts., galería. Base \$ 60.000.

6) Molino pimentón, ubicado en El Carril, clificación sobre camino nacional en terreno de 3,43 mts. Depósito construido en mampostería, molino con ladrillos comunes de 0,45 cm., de espesor, con pilares y armaduras metálicas, 12 chapas claraboyas, revoque interior, encadenados de hormigón armado, con línea eléctrica, pisos de hormigón simple; superficie cubierta 474,78 mts.; b) Pabellón adosado al anterior, techos de zinc sobre armadura metálica, revoque interior, piso de hormigón. Superficie cubierta 900 mts., puede ser dividido en 3 grupos; c) Pabellón destinado a escritorio 5 habitaciones, pisos de baldosa, techos de teja y tejuela; superficie cubierta 111,61 mts., y 59,39 mts., galerías, d) Galpón agregado al b) pisos de hormigón, techos de tejuela con titanería; superficie 50 mts.; e) Servicios sanitarios 2 w.c. con lavatorios y duchas revestimiento impermeable, techos de fibrocemento; f) tanque capacidad de 4.000 lts., elevado en su torre, para refrigeración, equipo autobomba eléctrico completo Siemens Shuckert; motor eléctrico Marelli 5 H.P., motor a nafta 3 H.P., tanque subterráneo capacidad 40.000 lts., para diesel o fuel, bomba a reloj conectada al tanque, caldera horizontal Baccol y Wilcot, atizadores y mangueras, se cadora a vapor y aire, 10 cámaras y 10 ventiladores, construidas en hierro y revestidas de piedra pómez con 40 vagonetas de hierro y 700 bandejas; molinos de madera, hierro, motor eléctrico N° 93571.70 H.P., motor eléctrico Siemens Shuckert de 5 H.P., juego completo de transmisiones de acero, cojinetes a bolilla y 10 correas, trituradora Fito, mezcladora de pimentón a hélice de hierro, mezcladora de ají motor eléctrico A.F.G. 12 H.P. 220 voltios, motor eléctrico Westinghouse, muebles de fábrica, sección mecánica y carpintería, herrería, depósito y accesorios, envasamiento de pimentón y administración. Base \$ 1.500.000.—

7) Motor Crossley, tipo OVD de 55 H.P. con su correspondiente generador Siemens. Base \$ 200.000.—

8) Molino y usina eléctrica Coronel Moldes motor Crossley Manchester N° 96107 de 22 H.P., dinamo N° 1898018 de 230 A. con tablero 50 A.13 Kw, molino horizontal y vertical, red distribuidora con 6.551 mts., de cable retorcido,

do, zarandas, herramientas, accesorios y repuestos, instalaciones, envases, etc., etc. Base \$ 200.000.

9) Casa en Formosa, Las Lomitas. Base \$ 30.000;

10) Aserradero General Pizarro, motor con caldera Clayton de 60 H.P. eje de transmisión toma a mano completa, sierra circular con dientes postizos de 1,06 mts., sierra circular de 0,98 mts., y sierra circular de 1,20 mts., sierra sin fin completa con columna de madera, galpón de siete cabriadas de 24,50 mts. x 6 mts. con 86 chapas de zinc, galpón de 3 mts. x 2,80 mts, madera y ondalit alero transmisión mando transmisión de dos descansos para sierra sin fin con polea de hierro, polea de madera, instalaciones, herramientas, etc., báscula con casilla de madera para 10.000 kilos y dos casas en buenas condiciones. Base \$ 180.000; La Gringa, ubicada en El Carril, aproximadamente 14 hectáreas. Títulos tomo F, asiento 449, 552, y 324-394 de Chicoana, alambrada totalmente en su perímetro con alambre de malla 2" postes de madera dura punta diamante, 6.600 mts., con galpón de paredes adobe y mampostería techos de zinc, pisos de laja y tierra apisonada. Base \$ 380.000;

13) Terrenos al Oeste del camino nacional (ubicado frente a la Casa del Carril) Libro 1 2 habitaciones piso de baldosa y techos de zinc asiento 1 folio 153 Chicoana: Rancho de adobe Base \$ 4.500; b) Casa, vivienda para peones en reparación, techos de teja y zinc, superficie cubierta 100 mts. galería 37 mts. BASE \$ 20.000; c) Casa igual que la anterior adobe revocado superficie cubierta 160 mts. galería 28,60 mts., Base \$ 45.000; d) Terrenos: lote 120 mts. por 100 mts. Base \$ 16.000; lote 2-20 mts. por 100 BASE \$ 16.000; lote 3—mts por 120 mts. BASE \$ 69.120;

14) Automotores: Camión marca Federal 3 toneladas modelo 1931 motor O X B N° 37025003 Base \$ 50.0000; Automóvil marca Pontiac de lujo 4 puertas modelo 1940 6 cilindros motor N° 717768 Base \$ 95.000; Camión Ford modelo 1946 Base \$ 150.000; Camioneta Chevrolet modelo 1934 motor N° 235300 Base \$ 90.000; Automóvil marca Hannomag Sport;

15) Muebles y Utiles escritorio Salta, según de talle Catalogo, Base \$ 90.000.— El remate deberá ser aprobado por la Comisión de Vigilancia.— En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo, treinta por ciento restante una vez aprobado el remate y dentro de los ocho días de su realización y cincuenta por ciento, saldo a dos años del plazo con el interés bancario y garantía hipotecaria.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Solamente se acuerdan estas facilidades para los inmuebles.

e) 1°-4 al 18-5-59

N° 3380 — Por: ARTURO SALVATIERRA
—JUDICIAL— TERRENO— BASE \$ 7.466.66.

El día 21 de Abril de 1959 a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 —Ciudad— remataré con la BASE de Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos M.N., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno ubicado en esta ciudad, calle Ituzaingó entre las de Tucumán y Rioja, con extensión de 12 metros de frente por 32 metros de fondo, limitando; Norte, con terreno de Néstor Vasconcellos; Sud, propiedad del señor Suárez, Sra. de Vázquez y otro; Este, terreno de Florinda F. de Malz Pérez y Oeste, calle Ituzaingó.— Título folio 223 asiento 1, libro 43 R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral—Partida 9.144.— Circunscripción 1.— Sección E. Manzana 61-A.— El comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del mismo.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. en autos: Her-

fian I. Sal vs. Víctor y Fermín Esteban.— Ejecutivo — Expte. N° 20416/58.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

e) 30/3 al 17/4/59.

N° 3369 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca "Osma" - Base \$ 1.650.000 %

El día 13 de mayo de 1959, a horas 17, en mi escritorio, sito en Avda. Sarmiento N° 548, ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 1.650.000 m/n (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), importe equivalente al monto de los créditos preferenciales y embargos definitivos, la finca denominada "Osma" o "San José de Osma", ubicada en el departamento de La Viña de esta provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zuñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando, según sus títulos, con una superficie de 7.757 hectáreas 4.494 mts², y limita: al Norte con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce del pueblo de Chicocana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sudoeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz, de don Félix Usandivaras. Títulos registrados a Folio 97, As. 1 Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. Gravámenes:

Hipoteca en primer término a favor de Carlos Federico, Ricardo Alberto y Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por \$ 850.000 m/n. Hipoteca en segundo término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000 m/n. en garantía de obligaciones por \$ 312.535.60 %, registradas a folios 415, As. 19 y 416, As. 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña; Hipoteca en tercer término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000 m/n., registrada a folio 145, As. 21, Libro 4; embargo por \$ 26.000 en juicio: Humberto Bini vs. Normando Zuñiga y Bonifacia La Mata de Zuñiga, registrada a folio 145, As. 22. Embargos Banco Provincial Salta, por \$ 173.932.20 y \$ 78.000, reg. a folios 146 y 147, As. 24 y 25. Embargo Prev. trabado por don J. M. Saravia por \$ 920.160 reg. a folio 147 As. 26. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos con habilitación feria Semana Santa en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", por 30 días. Ordena señor juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación en Juicio: "Lautaro S.R.L. vs. Zuñiga, Bonifacia La Mata de, Ejecutivo". — Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público, T. E. 5076.

e) 24/3 al 7/5/59

N° 3362 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES EN CERRILLOS — CON BASE.

El 8 de Mayo de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con las BASES de las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los siguientes inmuebles:

1° Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 1 del plan 226 catastro N° 2465.— Límites: Norte, con propiedad de Carlos Antonio Segón y otros; Sud, Calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Carlos Antonio Segón y otros. Terreno es la en forma de triángulo.— Medidas: Frente, 22,30 mts., costado 52,60 mts., costado 23,62 mts., superficie 261.3560 m². BASE \$ 1.333,32 M/N.

2° Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 2 del plano 226 Catastro N° 2400.— Límites: Norte, con propiedad de Carlos Segón y otros; Sud, calle Mitre;

Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Carlos Segón y otros y con propiedad de Nelly del Carmen Salinas.— Medidas: frente, 9 mts.; contrafrente, 13,88 mts. costado, 23,62 mts.; costado, 33,15 mts; superficie: 253,5632 m². BASE \$ 1.133,32 M/N.

3° Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 3 del plano 226 Catastro N° 2464.— Límites: Norte, con propiedad de María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán.— Medidas: frente: 9 mts. contrafrente 6,09 mts, costado 33,15 mts. costado; 34,90 mts. Superficie 313, 3221 m². En el contrafrente se cuenta la ochava. BASE \$ 1.266,66 m/n.

4° Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 4 del plano 226, Catastro N° 2463; Límites, Norte; María Saravia de Segón; Sud, Calle Mitre; Este; Con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán y Oeste con propiedad Alfonso Marcelo Santillán. Medidas, frente: 9 mts. contrafrente 8,96 mts. costado: 33,19 mts. costado 31,20 mts. superficie 304,1240 m² BASE \$ 1.333,32 m/n;

5° Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 5 del plano 226, Catastro N° 2462. Límites: Norte; con María Saravia de Segón; Sud, Calle Mitre; Este; Nelly del Carmen Salinas y Oeste; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán. Medidas, frente: 10,00 mts. contrafrente, 11,95 mts. costado 33,19 mts. costado 34,90 mts. Superficie: 351,0418 m² BASE \$ 1.533,32 m/n. Estos inmuebles le corresponde al señor Alfonso Marcelo Santillán por títulos que se registran al folio 456, asiento 3 del Libro 4 del R. I. de Cerrillos OIDEA el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo C. C. 1ª Nominación en los autos; "Embargo Preventivo- Abdo, José vs. Santillán, Marcelo- Expte. N° 37.870/58". El adquirente abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo, Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en El Boletín Oficial veinticinco días en el Foro Salteño y cinco días en el Intransigente Informes J. C. Herrera— Urquiza 326 Teléf. 5803, Con habilitación de feria de Semana Santa para la publicación de edictos.

e) 23/3 al 5/5/59

N° 3282 — Por: Arturo Salvatierra. Judicial

El día 27 de abril de 1959, a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré, con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos ubicados en el departamento de Rosario de la Frontera.

1°. Lote de terreno ubicado al norte del pueblo de Rosario de la Frontera, en la zona denominada "El Mirador", designado con el N° 14, manzana 5, del plano 104, y da frente a la calle proyectada entre el camino nacional pavimentado de Tucumán a Salta, y la prolongación de la Avenida Sarmiento con extensión de 12 metros de frente por 36 metros de fondo, o sea una superficie de 432 metros², limitando: al Noroeste, con los lotes 15, 16 y 17; al Noreste, el lote 18; al Sudoeste, con calle proyectada y al Sudeste, con lote 13. Título folio 175, asiento 1, libro 12 R. de I. de R. de la Frontera. Nomenclatura catastral Farida 1890. Base \$ 1.733,33.

Lote de terreno ubicado en R. de la Frontera, designado en el plano que se archiva bajo el N° 139, como lote N° 14, de la manzana F, con extensión de 61 metros al Norte, y limita con el lote 13; al Sud, 62 metros y limita con lote 15; al Este 10 metros y limita con el camino nacional y al Oeste 10 metros y limita en parte del lote 19 o sea una superficie de 615 metros², Título folio 17, asiento 2, libro 13 R. I. del citado Dpto. Catastro N° 2713. Base \$ 200. En el acto, el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio de venta. Ordena señor juez

de paz letrado (Secret. 3) en autos: Embargo preventivo Agustín Caballero Gómez vs. Pascual Pereyra. Comisión cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" y 3 publicaciones en "El Intransigente".

e) 12/3 al 24/4/59

N° 3270 Por: José Abdo — Judicial — Base \$ 1.266,66 m/n. — Un inmueble — Pueblo de Rosario de la Frontera

El día 17 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 306, de esta ciudad, remataré, con la base de \$ 1.266,66 m/n., o sean las dos terceras partes de la vacantes Pesos o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad calle 25 de Mayo 266, catastro 3024, Sección H., Manzana 99, Parcela 19, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, parcela 20; Sud parcela 18; Este parcela 22 y Oeste calle 25 de Mayo.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Quince días hábiles Intransigente y Boletín Oficial.

e) 19/3 al 10/4/59.

N° 3234 — JUDICIAL Por Gustavo Adolfo Bollinger.

El día 31 de marzo de 1959, a horas 17, en calle Caseros N° 306, Remataré con Base de \$ 2.207, 40 m/n o sea las 2/3 partes de la avaluación fiscal, los derechos y acciones en 1/9 partes en condominio sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado N° 1213 de esta ciudad, catastro N° 3331, Reg. a Folio 223, Asiento 1 Libro 47 R.I. Capital. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría 2ª en Expte. N° 795/58 Juicio "Embargo Preventivo Herrero, Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio". Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos quince días en Boletín Oficial, Foro Salteño y tres días en "El Intransigente".

GUSTAVO A. BOLLINGER — Martillero.

EMILIANO E. VIERA — Secretario.

e) 5/3 al 30/3/59

N° 3229 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL "Fracción Finca Vallenar en Rosario de Lerma" BASE \$ 36.666,66 %

El día 20 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 306, de esta Ciudad, Remataré con la base de Treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/n. con sesenta y seis centavos, o sean las dos terceras partes de su valuación Fiscal; Una Fracción de la Finca denominada "Vallenar", ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, propiedad del señor Guillermo Matias Saravia Cornejo, por título que se registra a folio 357, asiento 1, del libro 7, de R. I. de Rosario de Lerma.

Ordena: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación. — Juicio: Caratulado — Ejecutivo— Gentile Francisco vs. Saravia, Matias Guillermo" Expte. N° 2974/58.

Reconoce Hipoteca en Primer término por la suma de \$ 150.000, m/n. a favor de la Soc. "Massalin y Celasco" S.A., crédito cedido a favor del Sr. Martín Saravia; de \$ 120.856, m/n. gravámenes: Embargo por la suma de \$ 25.000, % Compañía Industrial de Abonos S. en C. Embargo Preventivo de Tritonol Soc. Anóm. Ind. y Com. \$ 10.000— Embargo Definitivo Tritonol Soc. Anóm., por \$ 8.830 m/n. Seña: el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Intransigente José Abdo — Martillero Público — Caseros N° 306 — Ciudad.

e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3471 — Por: José Martín Riso Patrón Judicial — Maquinarias para aserradero — Base \$ 111.000

El día viernes 17 de abril de 1959 a las 11.20 horas, en el "hall" del Banco Provincial de Salta, —casa central—, calle España 625, de esta ciudad, remataré públicamente al mejor postor, con la base de \$ 111.000 m/n., (Ciento once mil pesos m/n.), las siguientes maquinarias para aserradero: 1 sierra de carro automática, marca "E. Kiessling y Co", con volante de 1.20 m y carro de 4 columnas, individualizada con la letra B; 1 sierra sin fin de mesa, marca "Poderosa" I. A., con volante de 1.20 m, individualizada con el Nº 11; 1 Motor a vapor para fuerza motriz, marca "Gaar Scott y Co. 519 K. U.S.A., Richmond Ind. Nº 400 J. y 399 J. Nº 16428 de 55 H. P.; 1 motor a vapor para fuerza motriz, marca "Ransomes Sims y Jeffries Ltd." Nº 20.744 de 90 H.P. Los mencionados bienes a subastarse, se encuentran en poder del depositario judicial, señor Ernesto J. Aparicio, instalados y en funcionamiento en su propio aserradero de la localidad de Profesor Salvador Méziza (antes Pocitos) F. C. N. G. B., donde pueden ser revisados por los interesados. El

comprador abonará en el acto del remate, al suscribir la boleta de venta el 20% del precio en concepto de seña a cuenta de la compra, y la comisión de ley, el saldo al ser aprobado el remate. Ordena: el señor juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación en el juicio caratulado: "Ejecución prendaria, Banco Provincial de Salta vs. Ernesto José Aparicio", Expte Nº 19.860/55. Publicación de edictos: 5 días en el "BOLETIN OFICIAL" y diario "El Tribuno". Informes en el Banco Provincial de Salta, calle España 625.

JOSE MARTIN RISSO PATRON
Martillero Público
e) 9, 14, 15, 16 y 17/4/59

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3302 — En el juicio de posesión treintañal de la finca Puesto del Medio, ubicada en el Departamento de Anta, Primera Sección, Partido de San Simón, dentro de los siguientes límites: Norte, finca El Ceibalito de don Felipe Ovejero; Sud, Desaguadero, de don José B. Soler; Este, Trampa del Toro y Esquinata, de don Manuel Medina, y Oeste Campo Alegre, de la Sucesión de don Viviano Figueroa, promovido por don Matías C. Díaz, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a doña Paula P. de Suárez, o sus herederos, o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.— Edictos B. Oficial y El Intransigente.—

Salta, Marzo 12 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 13/3 al 27/4/59

Nº 3269 — EDICTO

Habiéndose presentado Ignacio Oscar Jora, solicitando posesión treintañal sobre parc. 7 manzana 23 catastro 22 pueblo y departamento Cerrillos, midiendo 9.92 mts. frente al Este; 39.61 mts. lado Sud; 19.92 mts. en línea inclinada en su costado Oeste, y 31.33 mts. lado Norte limitandos; Norte Washington Alvarez y Teodolinda Tilca; Sud, Delia Diez de Montoya; Este, calle

Güemes; y Oeste, Washington Alvarez, a lo que el señor Juez Primera Instancia Quinta Nominación Civil Dr. Antonio J. Gómez Augier ordena citar por treinta días a quienes se consideran con derecho sobre dicho inmueble para que lo hagan valer.— Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Salta, Marzo 9 de 1959.
Waldemar A Simesen - Escribano Secretario
e) 11/3 al 23/4/59.

CITACIONES A JUICIO

Nº 3483 — CITACION:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civil y Comercial, cita a doña Genoveva Acosta de Salem, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos que por divorcio le sigue su esposo Moisés Salem, Expte. 23.378/59, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (Art. 90 Cód. de Proc. Civil).— Salta, Marzo 31 de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 10/4 al 8/5/59.

Nº 3481 — EDICTO — El doctor Angel J. Vidal, juez del Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita al señor Hugo García Zorraquín, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y tenencia de hijos le ha iniciado doña Martha Elena Sosa de García Zorraquín, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Secretaría, 1º de abril de 1959 — Doctor Manuel Mogro Moreno, secretario.
e) 6/4 al 4/5/59

Nº 3428 — CITACION.

El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación, cita y emplaza a Lucía León por veinte días para que comparezca a estar a derecho en el juicio de tenencia de hijos que le sigue Hipólito Javier Junco, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Con habilitación de feria.

Salta, Diciembre 22 de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 3 al 30/4/59.

Nº 3309 — EDICTO CITATORIO.

El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Villagra, Alberto Manuel solicita adopción de Rosa Fiorinda Jaime—Adopción" Expte. Nº 27194/59; cita por veinte días a la Sra. Máxima Jaime para que comparezca en juicio bajo apercibimiento de designarle Def. de Oficio (art. 9º).—

Salta, 16 de Marzo de 1959.
ANIVAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 17/3 al 15/4/59

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3522 — NOTIFICACION A YOLANDA JAJAREZ: en juicio seguido por Néstor Bravo Tilca, Juzgado de Paz Letrado Nº 2, se le hace saber que se ha resuelto: a) llevar adelante la ejecución por \$ 700.— m/n. intereses y costas; b) tenerle por domicilio la Secretaría de este Juzgado; c) publicar esta sentencia en Boletín Oficial y un diario comercial; d) regular los honorarios del Dr. Eduardo E. González en la suma de \$ 189.— m/n., y del Sr. Juez de Paz de Cerrillos en la suma de \$ 60.— m/n. lo que el suscripto Secretario le notifica. Salta, 26 de diciembre de 1958. Emiliano E. Vieira. Secretario.
Salta, 12 de febrero de 1959.
e) 15 al 17/4/59

Nº 3521 — NOTIFICACION A NARCISO LEIVA y LUCIO HORACIO MAMANI: en juicio seguido por "Los 49 Auténticos S. R. L.",

Juzgado de Paz Letrado Nº 3, se les hace saber que se ha resuelto: a) llevar adelante la ejecución por \$ 1.020.— m/n. intereses y costas; b) tenerles por domicilio la Secretaría de este Juzgado; c) publicar esta sentencia en "Boletín Oficial" y "El Foro Salteño"; d) regular los honorarios del Dr. Eduardo E. González en la suma de \$ 209.— m/n. lo que suscripto Secretario les notifica. Salta, 30 de

abril de 1958. Gustavo A. Gudiño — Secretario.

e) 15 al 17/4/59

Nº 3509 — EDICTO DE NOTIFICACION DE SENTENCIA.

El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, ha dictado sentencia en los autos "Gov. de la Prov. de Salta vs. Juan Russo — Ejecutivo", Expte. 1583/58, cuya parte dispositiva es la siguiente: "Salta, 3 de Noviembre de 1958. Autos y Vistos...; Considerando...; Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Julio C. Huidobro Saravia, apoderado y letrado de la actora, en la suma de \$ 54.— m/n. (Cincuenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional) — Arts. 6º y 17 del Decreto Ley 107—G/58.— II) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos.— Carlos Alberto l'api". — Salta, 8 de Abril de 1959.
MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.
e) 14 al 16/4/59.

Nº 3508 — EDICTOS DE NOTIFICACION DE SENTENCIA.

El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, ha dictado sentencia en los autos "Gov. de la Prov. de Salta vs. Angel Russo — Ejecutivo", Expte. 1584/58, cuya parte dispositiva es la siguiente: "Salta, 3 de Noviembre de 1959. Autos y Vistos...; Considerando...; Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Julio C. Huidobro Saravia, apoderado y letrado de la actora, en la suma de \$ 205.— m/n. (Doscientos Cinco Pesos Moneda Nacional) — Arts. 6º y 17º del Decreto Ley 107—G/58.— II) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos.— Carlos Alberto l'api". — Salta, 8 de Abril de 1959.
MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.
e) 14 al 16/4/59.

Nº 3507 — EDICTO DE NOTIFICACION DE SENTENCIA.

El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, ha dictado sentencia en los autos "Gov. de la Provincia de Salta vs. Antonio Pedano — Ejecutivo", Expte. 1608/58, cuya parte dispositiva es la siguiente: "Salta, 3 de Noviembre de 1958. Autos y Vistos...; Considerando...; Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Julio C. Huidobro Saravia, apoderado y letrado de la actora, en la suma de \$ 108.— m/n. (Ciento Ocho Pesos Moneda Nacional) — Arts. 6º y 17 del Decreto Ley 107/56.— II) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos.— Carlos Alberto l'api". — Salta, 8 de Abril de 1959.
MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.
e) 14 al 16/4/59.

Nº 3506 — EDICTO DE NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

El Sr. Juez de Paz Letrado nº 1, ha dictado sentencia en los autos "Gov. de la Prov. de Salta vs. SALVADOR CRISTINA — EJECUTIVO", Expte. 1.706, cuya parte dispositiva se transcribe: SALTA: 3 de Noviembre de 1958.— AUTOS y VISTOS: ... CONSIDERAN, DO... RESUELVO: Llevar adelante esta ejecución, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. JULIO C. HUIDOBRO SARAVIA apoderado y letrado de la actora en la suma de \$ 895.— m/n. (Ochocientos noventa y cinco pesos Moneda Nacional), Arts. 6. y 17 — Dto. Ley

10756.— II) — Cópese, regístrese, repóngase, y no. fiquese por edictos.— CARLOS ALBERTO PAPI.— Salta, 8 de Abril de 1959.
Miguel Angel Casale — Secretario
e) 14 al 16/4/59

Nº 3493 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, notifica al señor Estanislao Miranda, la sentencia dictada en el juicio: "Ejecutivo -- Bonifacio, Epifanio vs. Miranda, Estanislao", expediente nº 2284/58, cuyo texto es el siguiente: "Salta, 30 de marzo de 1959.— Autos y Vistos:... Considerando:... Fallo: I) Llevando adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 1.184.40 m/n., sus intereses y costas.— II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga.— III) Téngase por domicilio legal del ejecutado la Secretaría de este Juzgado.— IV) Regúlense en \$ 220.40 m/n., los honorarios del Dr. Francisco M. Uriburu Michel, como letrado de la parte actora y en \$ 88.20 m/n., los del Sr. Juan Carlos Zuviria, como apoderado de la misma.— V) Regístrese, notifíquese y repóngase.— R. S. Giménez. Ante mí: E. Viera.

Salta, Abril 9 de 1959.
EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 13 al 15/4/59.

SECCION COMERCIAL

ACTAS DE SOCIEDAD

Nº 3516 — ACTA Nº 4.

En la ciudad de Salta, República Argentina a los doce días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las once horas se reunieron en la calle Bartolomé Mitre Nº 670, don Ernesto Clérico en su calidad de Socio sobreviviente de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Clérico Hermanos y los herederos del socio fallecido don Antonio José Clérico, Señora Vince Drago de Clérico en su carácter de cónyuge superviviente y Señores Rodolfo Fedro Natalino Clérico y René Antonio Clérico en el de hijos legítimos del causante, y don Ernesto Clérico dijo: Que ante el fallecimiento del consocio don Antonio José Clérico y conforme a lo dispuesto en la cláusula décima primera del contrato social y habiendo manifestado

los herederos presentes su deseo de ingresar a la Sociedad en uso de la atribución que les acuerda el apartado "a" de la cláusula citada, aceptaba el ingreso a la Sociedad de los nombrados herederos del socio fallecido.

A su vez los herederos nombrados manifiestan que unifican su representación en la sociedad, en la persona de doña Vince Drago de Clérico, quién acepta la representación con las facultades conferidas en el Contrato Social del socio fallecido.

Con lo que se dió por terminada la cesión siendo las once y cuarenta y cinco horas, suscribiendo la presente acta, todos los presentes.

Firman: Ernesto Clérico, Vince Drago de Clérico, Rodolfo Clérico y René Clérico.

CERTIFICO: que la presente copia concuerda con el acta número cuatro que he compulsado a fojas dieciocho del libro de actas de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Clérico Hermanos, y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se transcribe la presente acta número cuatro, en la ciudad de Salta a los trece días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y nueve.

RAUL H. PULO — Escribano Nacional

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
ACTA Nº 5.

En la ciudad de Salta a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez y nueve horas, se reúnen los componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Clérico Hermanos, Sr. Ernesto Clérico, Sra. Vince Drago de Clérico, Sr. Rodolfo Clérico y Sr. René Clérico, para tratar el siguiente orden del día.

1º — RATIFICAR ACTA Nº 4. — Se dá lectura el acta de fecha doce de mayo del año en curso en la que se trató el ingreso de los herederos del socio fallecido señor Antonio Clérico, considerada que fue, los miembros presentes resuelven por unanimidad, ratificar la misma en todas y cada una de sus partes.

2º. — DISTRIBUCION DE ACCIONES.— Habiéndose dado lectura el resultado del Juicio Sucesorio Expediente Nº 19.751/58, en el que se acuerda proporcionalmente la distribución de los bienes del Sr. Antonio Clérico y conforme lo dispone las hijuelas de adjudicación, se distribuye el capital formado por Un mil quinientas acciones de Un mil pesos cada una, correspondientes al socio fallecido, en la siguiente proporción: Setecientas cincuenta acciones de Un mil pesos a la Sra. Vince Drago de Clérico, o sean, setecientas cincuenta mil pesos m/n. trescientas setenta y cinco acciones de Un mil pesos al Sr. Rodolfo Clérico, o sean trescientos setenta y cinco mil pesos m/n., y trescientas setenta y cinco acciones de Un mil pesos al Sr. René Clérico, o sean trescientos setenta y cinco mil pesos m/n., lo cual asciende digo asciende a la cantidad de Un millón quinientos mil pesos m/n., importe total del capital del socio fallecido.

De conformidad a lo expuesto y no habiendo más asuntos que tratar se levanta el acta siendo las veinte y una horas y diez minutos.

Firman: Ernesto Clérico, Vince Drago de Clérico, Rodolfo Clérico y René Clérico.

CERTIFICO que la presente copia concuerda con el acta número cinco que he compulsado a fojas diez y nueve del libro de actas de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Clérico Hermanos, y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se transcribe la presente acta número cinco, en la ciudad de Salta a los trece días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y nueve.

RAUL H. PULO — Escribano Nacional
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 15/4/59

Nº 3515 — ACTA Nº 1.

En la ciudad de Salta a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en junta de socios los componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada TAURUS que se indican al margen, siendo las veinte horas, se declara abierta la sesión bajo la presidencia del socio Sr. Aldo Bianco a quién se designa al efecto, pasándose a considerar el siguiente orden del día:

INGRESO A LA SOCIEDAD DE LA Sra. VINCE F. D. DE CLERICO y AUMENTO CUOTAS SOCIALES A LOS SOCIOS Sres. RODOLFO y RENE CLERICO, en su carácter de cónyuge superviviente y herederos del socio fallecido don Antonio José Clérico, titular de ciento veinte cuotas de Un mil pesos cada una en el capital social. Puesto a consideración dicho punto, los socios presentes resuelven por unanimidad y de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima primera del contrato social, aceptar el ingreso a la Sociedad de la Sra. Vince Drago de Clérico con sesenta acciones de Un mil pesos cada una,

como adjudicataria del cincuenta por ciento de los bienes del socio fallecido, conforme le ordena la hijuela de adjudicación por lo dispuesto por el señor Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en autos caratulados Sucesorio de don Antonio José Clérico, asimismo, se acepta el aumento de capital correspondiente a los socios Señores Rodolfo Clérico y René Clérico con treinta acciones de Un mil pesos cada uno, como herederos adjudicatarios del extinto y conforme lo dispone la misma hijuela citada.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte y una horas cuarenta minutos.

Firman: Ernesto Clérico, Aldo Bianco, Mario Perotta, Rodolfo Clérico, René Clérico, Aldo Drago y Vince Drago de Clérico.

CERTIFICO que la presente copia concuerda fielmente con el acta número uno, que he compulsado a fojas dos y tres del libro de actas de la Sociedad de Responsabilidad Limitada TAURUS, y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se transcribe la presente acta número uno en la ciudad de Salta, a los trece días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y nueve.

RAUL H. PULO — Escribano Nacional
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 15/4/59

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 3485 — AVISO COMERCIAL.

En cumplimiento de la Ley 11.867, se hace saber que será transferido el Bar "El Ciclón" de Pasaje Anta 2393, Ciudad de Salta, de su dueño Armando Corbalán al comprador señor Carmelo Rodríguez, haciéndose cargo del Activo y Pasivo el comprador.— Reclamamos al domicilio especial, Florida 151, Departamento 4, Salta, Abril 9 de 1959.

ARMANDO CORBALAN.

e) 10 al 16/4/59.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 3520 — COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL "NORTE ARGENTINO" LTDA.

C. O. T. A. N. A. Ltda.
Salta, 14 de Abril de 1959.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los asociados de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del Norte Argentino Ltda., a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959 a horas 22 en su local provisorio, sito en calle Corrientes Nº 519, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º — Consideración de la memoria y balance del año 1958.
- 3º — Reorganización total del Consejo de Administración. Por renuncia de sus miembros.
- 4º — Designar dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

José Ramón Crisol
Secretario

Félix Rosa Peralta
Presidente

e) 15 y 16/4/59

Nº 3519 — Club Deportivo San Bernardo de Coronel Moldes

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en día 26 del corriente a horas 10.— en el local de nuestra Institución para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura del acta anterior y aprobación.
- 2º — Consideración de la memoria y balance.
- 3º — Renovación total de la Comisión Directiva.

MARIO REYES

IGNACIO GARCIA

Secretario

Presidente

e) 15 al 17/4/59

Nº 3415 — Compañía Minera La Poma S. A. C. e Ind. — CONVOCATORIA

Por resolución del directório y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el día 26 del mes de abril de 1959 a las 17.30 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 95, planta alta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el directorio.
- 2) Modificaciones del estatuto para el aumento del capital social autorizado hasta la suma de \$ 10.000.000 m/n.
- 3) Facultar al directorio para que resuelva la emisión en una o más series de acciones en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente.
- 4) Elección de síndico titular y síndico suplente.
- 5) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deberá de-

positar sus acciones o certificados provisionales de acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la asamblea, calle Buenos Aires Nº 95, planta alta, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la asamblea — JOSE NIOI, presidente.
e) 2 al 22/4/59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1959